Carepa Antioquia, octubre de 2023

ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 037 - BASPC17-2023, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA".

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON EL MISMO O SIMILAR OBJETO (INFORMACIÓN SECOP).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR
2.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1. ASPECTOS GENERALES
ASPECTOS ECONÓMICOS
ASPECTOS TÉCNICOS
ASPECTOS REGULATORIOS

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO A CONTRATAR
3.2. ANÁLISIS TÉCNICO
3.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.3. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO.
3.4 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

4.1 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
4.2 NORMATIVIDAD SOBRE LOS ESTUDIOS PREVIOS
4.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICABILIDAD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
4.4. **CONVOCATORIA - LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES**

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.2.1 PRECIO HISTÓRICO
5.2.2 PRECIOS DE MERCADO
5.2.3 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
5.2.3.1 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA
5.2.3.2 PROYECCIÓN CANTIDADES A ADQUIRIR
5.2.3.3 PRESUPUESTO OFICIAL

5.2.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN
6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2.1.1. ANEXO 2 - ESPECIFIACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
6.2.1.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
6.2.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
6.2.1.4. GARANTÍA TÉCNICA
6.2.1.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.
6.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
6.3.2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN

AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN - LUGAR DE ENTREGA - VIGENCIA DEL CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN
LUGAR DE ENTREGA
VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

10.1 VALOR
10.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
10.3 MONEDA DEL CONTRATO:
10.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍA CIUDADANA
12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
13. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES
14. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. ANTECEDENTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007 artículo 8, Ley 1474 de 2011 artículo 87, Decreto 1082 de 2015, Resolución 6302 de 2014, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA".**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"**, ubicada en la Décima Séptima Brigada, ubicado en el Kilómetro 1 Vía Mar del municipio de Carepa, Antioquia.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

En el registro histórico del **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** evidencia registro de la suscripción de contratos con objetos similares a las del presente proceso:

En la vigencia 2018 se suscribió Contrato No. 057-BASPC17-2018 de fecha 02 de agosto de 2018, con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.009.452,00).

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA. CONTRATO No. 057-BASPC17-2018
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y

	LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$4.009.452,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$4.009.452,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DEL CONTRATO UN (01) SOLO PAGO, SIGUIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURADE COBRO
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-2-0-4-5-6 MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S
2COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCION SIN SANCIONES NI PRORROGAS De acuerdo al informe de supervisión se entregó sin novedad Se encuentra liquidado
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL APARTADO - ANTIOQUIA.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	02 de Agosto de 2018
PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE ENTREGA	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LA PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ACTA DE INICIO. "EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2018". EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA AL CUAL SE LE HAYA ADJUDICADO EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

En la vigencia 2019 se suscribió Contrato No. 035-BASPC17-2019 de fecha 20 de marzo de 2019 con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.670.932,00).

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA. CONTRATO No. 035-BASPC17-2019
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$12.670.932,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$12.670.932,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DEL CONTRATO GIROS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CAUSADA, DE ACUERDO A CORTES PARCIALES DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y CRUCE DE CUENTAS, PREVIAMENTE COORDINADOS CON LA ADMINISTRACIÓN
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS , SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE DSITRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUAS
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S
2COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCION SIN SANCIONES NI PRORROGAS De acuerdo al informe de supervisión se entregó sin novedad Se encuentra liquidado
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL APARTADO - ANTIOQUIA.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	20 DE MARZO DE 2019
PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, EL CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LA PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ACTA DE INICIO. "EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2019". EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA AL CUAL SE LE HAYA ADJUDICADO EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

En la vigencia 2020 se suscribió Aceptación de Oferta No. 054-BASPC17-2020 de fecha 24 de septiembre de 2020 con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S AS cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($15.261.841).

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO;

	CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA. CONTRATO No. 054-BASPC17-2020
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$15.261.841,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$15.261.841,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	SE COMPROMETE A CANCELAR EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAD Y BEBIDAS , SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIO DE DSITRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUAS
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S
2COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCION SIN SANCIONES NI PRORROGAS De acuerdo al informe de supervisión se entregó sin novedad Se encuentra liquidado
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL APARTADO - ANTIOQUIA.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	24 DE SEPTIEMBE DE 2020
PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, Y EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA, PARA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES SE TENDRÁN EN CUENTA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) ESTIPULADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, EN EL CONTRATO, Y LA OFERTA PRESENTADA, EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS MISMAS SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LOS BIENES
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

En la vigencia 2021 se suscribió Aceptación de Oferta No. 043-BASPC17-2021 de fecha 03 de junio de 2021 con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA

EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($11.650.210,00).

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA. CONTRATO No. 043-BASPC17-2021
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$11.650.210,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$11.650.210,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	SE COMPROMETE A PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES EQUIVALENTES AL VALOR DE CADA FACTURA DE ACUERDO A LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y ESTIPULADAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S
2COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCION SIN SANCIONES NI PRORROGAS De acuerdo al informe de supervisión se entregó sin novedad Se encuentra liquidado
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE EJECUCIÓN SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LOS CDA ACREDITADOS POR EL CONTRATISTA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA CALLE 96 103-07 DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ –ANTIOQUIA, (ZONADE URABÁ ANTIOQUEÑO). LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DEBERÁ SER APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SE ENTENDERÁ QUE EL DOMICILIO CONTRACTUAL SERÁ EN EL MUNICIPIO DE CAREPA-ANTIOQUIA, INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	03 DE JUNIO DE 2021
PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE ENTREGA	PLAZO DE EJECUCIÓN: EL TIEMPO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL

	MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, REGISTRO PRESUPUESTAL) Y ACTA DE INICIO.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 10% Y 4 MESES MAS. CALIDAD DEL SERVICIO: 10% Y 4 MESES MAS.

En la vigencia 2021 se suscribió Aceptación de Oferta No. 044-BASPC17-2021 de fecha 03 de junio de 2021 con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOCE PESOS M/CTE ($8.323.012,00).

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA. CONTRATO No. 044-BASPC17-2021
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$8.323.012,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$8.323.012,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	SE COMPROMETE A PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES EQUIVALENTES AL VALOR DE CADA FACTURA DE ACUERDO A LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y ESTIPULADAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S
2COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCION SIN SANCIONES NI PRORROGAS De acuerdo al informe de supervisión se entregó sin novedad Se encuentra liquidado
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE EJECUCIÓN SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LOS CDA ACREDITADOS POR EL CONTRATISTA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA CALLE 96 103-07 DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ –ANTIOQUIA, (ZONADE URABÁ ANTIOQUEÑO).

	LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DEBERÁ SER APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SE ENTENDERÁ QUE EL DOMICILIO CONTRACTUAL SERÁ EN EL MUNICIPIO DE CAREPA-ANTIOQUIA, INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	03 DE JUNIO DE 2021
PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE ENTREGA	PLAZO DE EJECUCIÓN: EL TIEMPO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, REGISTRO PRESUPUESTAL) Y ACTA DE INICIO.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 10% Y 4 MESES MAS. CALIDAD DEL SERVICIO: 10% Y 4 MESES MAS.

En la vigencia 2022 se suscribió Aceptación de Oferta No. 036-BASPC17-2022 de fecha 25 de junio de 2022 con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOCE PESOS M/CTE ($8.323.012,00).

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA. ACEPTACION DE OFERTA No. 036-BASPC17-2022
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$25.488.947,00
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$25.488.947,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	SE COMPROMETE A PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES EQUIVALENTES AL VALOR DE CADA FACTURA DE ACUERDO A LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y ESTIPULADAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S
2COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	RECIBIDO A SATISFACCION SIN SANCIONES NI PRORROGAS De acuerdo al informe de supervisión se entregó sin novedad Se encuentra liquidado
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE EJECUCIÓN SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LOS CDA ACREDITADOS POR EL CONTRATISTA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA CALLE 96 103-07 DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ –ANTIOQUIA, (ZONADE URABÁ ANTIOQUEÑO). LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y DEBERÁ SER APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SE ENTENDERÁ QUE EL DOMICILIO CONTRACTUAL SERÁ EN EL MUNICIPIO DE CAREPA-ANTIOQUIA, INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	25 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE ENTREGA	EL TIEMPO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN (EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, REGISTRO PRESUPUESTAL) Y ACTA DE INICIO.
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 10% Y 4 MESES MAS. CALIDAD DEL SERVICIO: 10% Y 4 MESES MAS.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON EL MISMO O SIMILAR OBJETO (INFORMACIÓN SECOP).

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado varios contratos de similar objeto, pero diferentes elementos, se mencionan entre otros los siguientes:

En la vigencia 2023 se suscribió Aceptación de oferta No. 038-CENACTUNJA-2023 con 27 junio de 2023 con la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMORO DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA NIT: 900.081.544 - 6, cuyo objeto es "SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECANICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.", por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($38.819.675,00) IVA INCLUIDO.

ENTIDAD	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TUNJA**
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE	SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECANICA PARA VEHÍCULOS Y

CONTRATO Y VIGENCIA	MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA ACPETACION DE OFERTA No. 038-CENACTUNJA-2023
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-038-CENACTUNJA-2023.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	N/A
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TECNOMECANICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TECNOMECANICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$38.819.675,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO DE ACUERDO AL AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	CDP 5923 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023 A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Recurso 10 CSF.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMORO DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO HUBO SANCIONES
LUGAR DE ENTREGA	LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS SE DEBEN REALIZAR EN EL GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO CABAL EN LA CARRERA 6 N°17-51 PARQUE SANTANDER IPIALES NARIÑO PARA LA RESPECTIVA ENTRADA AL ALMACÉN.
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL CDA DEL CONTRATISTA DESTINADO PARA TAL FIN. TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, DEBERÁ REALIZARSE ACTA DE ENTREGA SUSCRITA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, A EFECTOS DE DAR GARANTÍA AL PROCEDIMIENTO EFECTUADO.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	EL 27 DE JUNIO DEL 2023
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO: (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y (4) MESES MÁS. CALIDAD DEL SERVICIO: (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y (04) MESES MÁS. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: (5%) Y 3 AÑOS MAS.

En la vigencia 2023 se suscribió Aceptación de oferta No. 034-CENACCALI-2023 con 27 junio de 2023 con la empresa IVESUR COLOMBIA S A NIT: 900.081.357 - 5, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI.", por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($44.781.895,00) IVA INCLUIDO.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI ACPETACION DE OFERTA No. 034-CENACCALI-2023
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-038-CENACCALI-2023.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	N/A
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$44.781.895,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS EQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL CONTRATANTE HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN,
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	CDP 3923 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023 A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Recurso 10 CSF.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	IVESUR COLOMBIA S A
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO HUBO SANCIONES
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE EJECUCIÓN CORRESPONDE AL DOMICILIO DEL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, Y SE CONTARA A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN SEÑALADOS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, ESTO ES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	EL 27 DE JUNIO DEL 2023
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO: (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y (6) MESES MÁS. CALIDAD DEL SERVICIO: (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y (06) MESES MÁS.

En la vigencia 2023 se suscribió Aceptación de oferta No. 034-CENACCALI-2023 con 27 junio de 2023 con la empresa AUTOCENTRO SUPER NIT: 900.187.562 - 5, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE O ASIGNADAS A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA.", por valor de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($72.182.096,00) IVA INCLUIDO.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE O ASIGNADAS A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA ACPETACION DE OFERTA No. 034-CENACCALI-2023
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-038-CENACCALI-2023.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	N/A
ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	$72.182.096,00
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS EQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL CONTRATANTE HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN MEDIANTE GIRO DIRECTO DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN,
RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	CDP 8623 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023 A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Recurso 10 CSF.
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	IVESUR COLOMBIA S A
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO HUBO SANCIONES
LUGAR DE ENTREGA	EL LUGAR DE EJECUCIÓN SERA EN EL CDA O CDAS QUE DIGAN EL CONTRATISTA, EN LA SIGUIENTE DIRECCION : VIA PALENQE # 44 – 112 JUNTO A CENTRO ABASTOS - BUCARAMANGA – CDA SUPERCAR LA CENTRAL S A S _
FECHA DE ENTREGA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO, Y SE CONTARA A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN SEÑALADOS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, ESTO ES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	EL 27 DE JUNIO DEL 2023
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO: (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y (6) MESES MÁS. CALIDAD DEL SERVICIO: (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y (06) MESES MÁS.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** en desarrollo de la centralización administrativa es la unidad encargada de efectuar los procesos logísticos y administrativos encaminados a diseñar, proponer, gestionar, planear, controlar recursos y medios

para solucionar problemas y necesidades para la adquisición de los bienes y servicios que requieren las unidades adscritas a la Décima Séptima Brigada para su funcionamiento.

Conforme a los lineamientos del Ejercito Nacional y el cumplimiento de la misión constitucional es garantizar el desarrollo de las unidades centralizadas administrativamente, por esta razón se estableció la necesidad de contratar **SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO,** con el fin que su parque automotor cumpla con las condiciones ambientales, mecánicas y de seguridad necesarias para transitar dentro del territorio colombiano; teniendo en consideración que esta revisión preventiva es obligatoria para todo vehículo y motocicleta particular. Asimismo, para los vehículos de transporte público, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 769 de 2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*" modificada por los Decretos No. 2106 de 2019, 575 de 2020 y las Leyes No. 2050 de 2020, 2155 de 2021, 2161 de 2021, 2197 de 2022 y la Ley 1383 de 2010.

Asimismo, con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012 "Ley Anti tramites", como apoyo al desarrollo de su actividad, con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

Que atendiendo el artículo 8 del 1383 de 2010, para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, "debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales".

Según la Ley 769 de 2002, modificado por el Decreto 019 de 2012, Capitulo 15, Artículo 52, la primera Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes, se le hace a un vehículo 6 años después de la fecha de matrícula. Posterior a esta revisión, tendrás que hacerla de forma anual. Así mismo el artículo 201 del Decreto 19 de 2012, el cual modifico el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, estableció que todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Es importante tener en cuenta que las unidades que centraliza el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", disponen de un parque automotor conformado por vehículos livianos, pesados y motocicletas, activos fijos que permiten dar cumplimiento a los objetivos misionales asignados por el Comando Superior del Ejército Nacional a cada unidad beneficiaria, ya que con los mismos se logra realizar desplazamientos de personal militar, transporte de material de intendencia, apoyo asistencial, entre otros; razón por la cual se requiere que estos siempre se encuentren en buen estado de funcionamiento; bajo el cumplimiento de todas las disposiciones legales y medidas mínimas determinadas por el Ministerio de Transporte, y esto sólo se logra, realizando de manera preventiva la revisión técnico mecánica y de gases contaminantes con una periodicidad anual, conforme se señala en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley 769 de 2002.

Conforme a lo anterior, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación; indicando que:

"¿El por qué?" de la presente contratación se justifica en que existe una necesidad que se debe satisfacer; la cual consiste en contratar la **"SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA"**, debido a que las unidades beneficiarias del recurso requieren llevar a cabo la revisión técnico mecánica y de emisiones de contaminantes, en aras de proporcionar condiciones de seguridad, motivo por el cual es una necesidad que se requiere satisfacer, por una parte, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley y a su vez porque este tipo de revisiones e inspecciones en los diferentes vehículos ayudarán a evidenciar su diagnóstico y condiciones respecto al estado de cada vehículo y al cuidado del medio ambiente.

Ahora bien, consultada la Pagina del Ministerio de Transporte – Registro Único Nacional de Tránsito RUNT se logró constatar que en los Municipios donde se encuentran ubicadas las Unidades Centralizadas, existen Centros de Diagnóstico Automotor CDA, donde se realiza dicha revisión a una clase de vehículos en específico como se describe a continuación:

- Solo motocicletas
- Moticicletas y vehículos Livianos hasta 3,5 Toneladas (3.500 kg)
- Y un solo CDA especializado y autorizado para las 3 clases de vehículos (motocicletas, vehículo liviano y vehículo pesado).

Con el fin de que sea garantizado el **SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC17**, es necesario que la prestación del servicio sea a través de un CDA que se encuentre ubicado en la zona del Urabá Antioqueño, lugar en donde se encuentran los vehículos que requieren el certificado, ya que transitan por carreteras Nacionales.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el presente **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-BASPC17-2022, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA".**

"¿El para qué?" de la presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Actualmente el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga", cuenta con recursos necesarios para asumir las obligaciones de pago, que se deriven del contrato suscrito por la entidad con el futuro adjudicatario, teniendo en cuenta el presente listado de vehículos que serán intervenidos:

Activos que se van a utilizar los elementos:

BIVEL 47									
No.	**MODELO**	**PLACA CIVIL**	**CLASE VEHICULO**	**MARCAS**	**REFERENCIA**	**UNIDAD**	**FECHAS VENCIMIENTO**	**ACTIVO FIJO**	**CENTRO COSTO**
1	2010	WDB 875	CAMION	CHEVROLET	NPR	BIVEL 47	9/12/2023	167500000313	3M4B120515
2	2011	TNH530	CAMION	CHEVROLET	FTR	BIVEL 47	9/12/2023	167500000176	3M4B120511
3	2011	VOH312	CAMION	CHEVROLET	FTR	BIVEL 47	21/12/2023	167500000177	3M4B120512
4	2011	TNH 528	CAMION	CHEVROLET	FTR	BIVEL 47	9/12/2023	167500000314	3M4B120510
5	2015	EAM940	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DIMAX	BIVEL 47	9/12/2023	167500000248	3M4B120523
6	2015	EAM941	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX	BIVEL 47	9/12/2023	167500000249	3M4B120524
7	2015	EAM939	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX	BIVEL 47	9/12/2023	167500000260	3M4B036048
8	2011	DOE311	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX	BIVEL 47	21/11/2023	167500000315	3M4B120517
BASPC17									
No.	**MODELO**	**PLACA CIVIL**	**CLASE VEHICULO**	**MARCAS**	**REFERENCIA**	**UNIDAD**	**FECHAS VENCIMIENTO**	**ACTIVO FIJO**	**CENTRO COSTO**
1	2.009	CQY269	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DIMAX	BASPC17	09/03/2023	167500000369	3M4B030945
2	2.006	ZTV035	CAMIONETA	MAZDA	B2600	BASPC17	29/12/2023	167500000331	3M4B030963
3	2.012	DIX897	CAMIONETA	MAZDA	BT50	BASPC17	23/02/2024	167500000399	3M4B036092
4	1.997	FCL065	CAMION	INTERNATIONAL	DINA	BASPC17	12/01/2024	167500000383	3M4B030969
5	2.003	ZTV033	CAMION	CHEVROLET	NPR	BASPC17	24/11/2023	167500000381	3M4B030957
6	2.007	CEW081	CAMION	CHEVROLET	NPR	BASPC17	27/12/2023	167500000336	3M4B030959
7	2.003	LHA668	CAMION	KODIAK	CAMION	BASPC17	13/12/2023	167500000389	3M4B030992
8	2.010	TNH527	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	23/12/2023	167500000371	3M4B030946
9	2.010	TNH529	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	23/12/2023	167500000372	3M4B030947
10	2.010	TNH532	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	23/12/2023	167500000363	3M4B030990
11	2.010	UAM837	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	28/11/2023	167500000364	3M4B030948
12	2.010	UAM832	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	24/12/2023	167500000365	3M4B030949
13	2.010	UAM834	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	27/12/2023	167500000366	3M4B030950
14	2.010	UAM836	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	12/03/2015	163700057871	3M4B030951
15	1.995	FCL067	CAMION	FORD	F7000	BASPC17	16/12/2021	167500000368	3M4B030968
16	1.997	FCL064	CAMION	INTERNATIONAL	DINA	BASPC17	3/02/2021	167500000382	3M4B030970
17	2.005	TPR013	CAMION	GRUA CHEVROLET	KODIAK	BASPC17	29/12/2023	167500000343	3M4B030976
18	2.009	VDJ211	VOLQUETA	CHEVROLET	VOLQUETA	BASPC17	1/11/2020	167500000380	3M4B030974
19	2.013	DIX950	AMBULANCIA	CHEVROLET	LUV DIMAX	BASPC17	16/02/2024	167500000386	3M4B036045
BASBA54									

No.	MODELO	PLACA CIVIL	CLASE VEHICULO	MARCAS	REFERENCIA	UNIDAD	FECHAS VENCIMIENTO	ACTIVO FIJO	CENTRO COSTO
1	2.013	SHI 048	CAMION	CHEVROLET	KODIAK	BASBA54	14/12/2023	167500000390	3M4B036066
2	2.013	DIY 964	CAMION	CHEVROLET	TIPO FVR	BASBA54	22/12/2023	167500000394	3M4B036046
3	2.013	DIY 945	CAMION	CHEVROLET	NPR	BASBA54	22/12/2022	167500000407	3M4B036065
4	2.013	DIY 943	CAMION	CHEVROLET	NPR	BASBA54	20/12/2023	167500000390	3M4B036066
				BIBEM17					
No.	**MODELO**	**PLACA CIVIL**	**CLASE VEHICULO**	**MARCAS**	**REFERENCIA**	**UNIDAD**	**FECHAS VENCIMIENTO**	**ACTIVO FIJO**	**CENTRO COSTO**
1	2018	WDB 875	2010	CHEVROLET	LUV DIMAX	BIBEM 17	10/12/2023	167500000391	3M4B030988
2	2008	LTH015	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX	BIBEM 17	29/12/2023	167500000373	3M4B120518
3	2018	TXQ33E	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR650	BIBEM 17	16/12/2023	167500000355	3M4B023201
4	2018	TXQ34E	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR650	BIBEM 17	20/12/2023	167500000356	3M4B023201
5	2018	OOS15E	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	BIBEM 17	10/12/2023	167500000344	3M4B023201
6	2018	OOS18E	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	BIBEM 17	10/12/2023	167500000345	3M4B023201
7	2018	OOS16E	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	BIBEM 17	10/12/2023	167500000346	3M4B023201
8	2005	URM202	CAMION	CHEVROLET	NPR	BIBEM 17	27/11/2023	167500000330	3M4B036072
9	2005	UWQ803	CAMION	CHEVROLET	NPR	BIBEM 17	16/12/2022	167500000337	3M4B036073
10	2011	WDB876	CAMION	CHEVROLET	NPR	BIBEM 17	16/12/2022	167500000388	3M4B036025
11	2013	DIY944	CAMION	CHEVROLET	NPR	BIBEM 17	26/12/2023	167500000377	3M4B036064
12	1998	SHI057	CAMION	CHEVROLET	KODIAK	BIBEM 17	29/04/2024	167500000395	3M4B038040
13	1997	UGO198	CARROTANQUE	INTERNATIONAL	DINA	BIBEM 17	NO TIENE	167500000384	3M4B030989
				BIBEM17 LINEA BLANCA					
No.	**MODELO**	**PLACA CIVIL**	**CLASE VEHICULO**	**MARCAS**	**REFERENCIA**	**UNIDAD**	**FECHAS VENCIMIENTO**	**ACTIVO FIJO**	**CENTRO COSTO**
1	2.012	WFA-417	CAMION TRACTOR (TRACTOMULA)	INTERNATIONAL	7600 6X4	BIBEM 17	16/12/2023	167500000213	3M4B038033
2	2.012	WFA-418	CAMION TRACTOR (TRACTOMULA)	INTERNATIONAL	7600 6X4	BIBEM 17	16/12/2023	167500000214	3M4B038034
3	2012	WFA- 379	CARROTANQUE PARA AGUA	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	20/12/2023	167500000297	3M4B038020
4	2012	DIX- 977	CARROTANQUE PARA COMBUSTIBLE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	27/12/2023	167500000298	3M4B038019
5	2.012	WBC772	GRUA HIDRAULICA	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	21/12/2023	167500000296	3M4B038032
6	2.012	KGF-766	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	15/12/2023	167500000217	3M4B038022
7	2.012	KGF-757	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	19/12/2023	167500000218	3M4B038023

8	2012	KGF-768	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	16/12/2023	167500000219	3M4B038024
9	2012	KGF-758	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	16/12/2023	167500000220	3M4B038025
10	2012	KGF-769	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	17/12/2023	167500000216	3M4B038021
11	2012	KGF-767	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	17/12/2023	167500000221	3M4B038026
12	2.012	KGF-765	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	15/12/2023	165500034315	3M4B038027
13	2012	KGF-759	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	17/06/2022	167500000223	3M4B038028
14	2010	HCD-880	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	14/09/2019	167500000224	3M4B038030
15	2010	HCD-874	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	21/12/2023	167500000225	3M4B038029
16	2.010	HCD-883	VOLQUETA SENCILLA	INTERNATIONAL	4300 4X2	BIBEM 17	16/12/2023	167500000226	3M4B038031

BIVOL 46

No.	MODELO	PLACA CIVIL	CLASE VEHICULO	MARCAS	REFERENCIA	UNIDAD	FECHAS VENCIMIENTO	ACTIVO FIJO	CENTRO COSTO
1	2.009	HCI108	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DIMAX	BIVOL46	09/03/2023	167500000348	3M4B031002
2	2.003	SHI-476	CAMION	CHEVROLET	ESTACAS	BIVOL46	15/12/2023	167500000385	3M4B030996
3	2.010	RTE32D	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	BIVOL46	14/02/2023	167500000352	3M4B031024
4	2.012	RTE31D	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	BIVOL46	14/02/2023	167500000351	3M4B031023
5	1.997	RTE30D	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	BIVOL46	12/02/2023	167500000350	3M4B031022
6	2.003	RTE29D	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	BIVOL46	12/02/2023	167500000349	3M4B031021
7	2.007	RTE28D	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	BIVOL46	12/02/2023	167500000353	3M4B031020

BITER17

No.	MODELO	PLACA CIVIL	CLASE VEHICULO	MARCAS	REFERENCIA	UNIDAD	FECHAS VENCIMIENTO	ACTIVO FIJO	CENTRO COSTO
1	2012	WFF935	CAMION	CHEVROLET	NPR	BITER 17	28/10/2023	16750000387	3M4B036063
2	2003	A03059	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	BITER 17	20/10/2023	16750000379	3M4B030944

GGURA

No.	MODELO	PLACA CIVIL	CLASE VEHICULO	MARCAS	REFERENCIA	UNIDAD	FECHAS VENCIMIENTO	ACTIVO FIJO	CENTRO COSTO
1	2018	FIK079	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 4X4	GGURA	1ra vez	167500000402	3M4B036093
2	2018	FIK080	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 4X4	GGURA	1ra vez	167500000393	3M4B036082
3	2018	FIK081	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 4X4	GGURA	1ra vez	167500000392	3M4B036081

4	2017	RVS68D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 650	GGURA	24/12/2023	167500000359	3M4B036087
5	2017	RVS69D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 650	GGURA	24/12/2023	167500000360	3M4B036088
6	2017	RVS70D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 650	GGURA	22/03/2023	167500000361	3M4B036089
7	2018	RVS71D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 650	GGURA	24/12/2023	167500000362	3M4B034030
8	2018	RVS64D	MOTOCICLETA	KYMCO	FLY 125	GGURA	24/12/2023	167500000333	3M4B036083
9	2018	RVS65D	MOTOCICLETA	KYMCO	FLY 12	GGURA	1ra vez	167500000334	3M4B036084
10	2018	RVS66D	MOTOCICLETA	KYMCO	FLY 125	GGURA	24/12/2023	167500000332	3M4B036085
11	2018	RVS67D	MOTOCICLETA	KYMCO	FLY 12	GGURA	1ra vez	167500000335	3M4B036086
DIGAU – GGURA									
No.	**MODELO**	**PLACA CIVIL**	**CLASE VEHICULO**	**MARCAS**	**REFERENCIA**	**UNIDAD**	**FECHAS VENCIMIENTO**	**ACTIVO FIJO**	**CENTRO COSTO**
12	2018	ZAX039	CAMION	FOTON	FOTON 3 a 4.5 Ton	GGURA	1ra vez	167500000462	2CGF088346
13	2021	OIN64F	MOTOCICLETA	YAMAHA	SZ15RR	GGURA	1ra vez	167500000302	2CGF088453

La presente necesidad se encuentra descrita en el plan de necesidades No. 00030123, que consolida el área de planes, así:

BASPC17

DESCRIPCIÓN: CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX MODELO 2009
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR CQY269
Número del Activo Fijo: 167500000369

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMIONETA MAZDA B2600 MODELO 2006
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR ZTV035
Número del Activo Fijo: 167500000331

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMIONETA MAZDA BT50 MODELO 2012
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PALCA MILITAR DIX897
Número del Activo Fijo: 167500000399

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION INTERNATIONAL DINA MODELO 1997
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR FCL065
Número del Activo Fijo: 167500000383

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
4	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2003
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVILPLACA MILITAR ZTV033
Número del Activo Fijo: 167500000381

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
5	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2007
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR CEW081
Número del Activo Fijo: 167500000336

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
6	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION KODIAK MODELO 2003
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR LHA668
Número del Activo Fijo: 167500000389

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
7	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR TNH527
Número del Activo Fijo: 167500000371

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
8	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR TNH529
Número del Activo Fijo: 167500000372

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
9	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR TNH532
Número del Activo Fijo: 167500000363

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
10	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR N10352 PLACA CIVIL UAM837
Número del Activo Fijo: 167500000364

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
11	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR N10353 PLACA CIVIL UAM832
Número del Activo Fijo: 167500000365

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
12	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR N10354 PLACA CIVIL UAM834
Número del Activo Fijo: 167500000366

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
13	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR N10355 PLACA CIVIL UAM836
Número del Activo Fijo: 163700057871

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
14	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION FORD F7000 MODELO 1995
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR PLACA CIVIL FCL067
Número del Activo Fijo: 167500000368

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
15	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION INTERNATIONAL DINA MODELO 1997
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR PLACA CIVIL FCL064
Número del Activo Fijo: 167500000382

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
16	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION GRUA CHEVROLET KODIAK MODELO 2005
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL TPR013
Número del Activo Fijo: 167500000343

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
17	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: VOLQUETA CHEVROLET MODELO 2009
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL VDJ211
Número del Activo Fijo: 167500000380

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
18	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: AMBULANCIA CHEVROLET LUV DIMAX MODELO 2013
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR PLACA CIVIL DIX950
Número del Activo Fijo: 167500000386

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
19	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

BASBA54

DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET KODIAK MOD 2013
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL DIY SHI 048 - PLACA MILITAR N 98233
Número del Activo Fijo: 167500000390

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION TIPO FVR MOD 2013
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL DIY 964 - PLACA MILITAR K 13440
Número del Activo Fijo: 167500000394

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET NPR MOD 2013
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL DIY 945 - PLACA MILITAR K13421
Número del Activo Fijo: 167500000407

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET NPR MOD 2013
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL DIY 943 - PLACA MILITAR K 13419
Número del Activo Fijo: 167500000376

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
4	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

BIBEM 17

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET NPR MOD05 PLACA CIVIL URM202
Número del Activo Fijo: 167500000101

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET NPR MOD05 PLACA CIVIL UWQ803
Número del Activo Fijo: 167500000102

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET NPR MOD11 PLACA CIVIL WDB876
Número del Activo Fijo: 167500000140

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET NPR MOD11 PLACA CIVIL DIY944
Número del Activo Fijo: 167500000194

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
4	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX MOD10 PLACA CIVIL HCD850
Número del Activo Fijo: 167500000271

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
5	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMIONETA DIMAX MOD08 (PLACA CIVIL LTH 015
Número del Activo Fijo: 163700053429

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
6	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET KODIAK MOD98 PLACA CIVIL SHI057
Número del Activo Fijo: 167500000259

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
7	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMION INTERNATIONAL DINA MOD97 PLACA CIVIL UGO198
Número del Activo Fijo: 167500000143

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
8	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: MOTOCICLETA SUZUKI DR650 MOD18 PLACA CIVIL TXQ33E
Número del Activo Fijo: 167500000355

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**

9	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: MOTOCICLETA SUZUKI DR650 MOD18 PLACA CIVIL TXQ34E
Número del Activo Fijo: 167500000356

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
10	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: MOTOCICLETA YAMAHA 250 MOD18 PLACA CIVIL OOS15E
Número del Activo Fijo: 167500000344

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
11	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: MOTOCICLETA YAMAHA 250 MOD18 PLACA CIVIL OOS16E
Número del Activo Fijo: 167500000346

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
12	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: MOTOCICLETA YAMAHA 250 MOD18 PLACA CIVIL OOS18E
Número del Activo Fijo: 167500000345

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
13	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

BITER 17

DESCRIPCIÓN: CHEVROLET NPR CAMION
Identificacion del Activo Fijo:PLACA MILITAR K-12167 / PLACA PARTICULAR WFF935
Número del Activo Fijo: 167500000387

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: TOYOTA LAND CRUISER AMBULANCIA
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR A03059/ PLACA PARTICULAR DBD-003
Número del Activo Fijo: 167500000379

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

BIVEL 47

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET NPR MOD2011 PLACA CIVIL WDB 875 PLACA MILITAR K11032
Número del Activo Fijo: 167500000313

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET FTR MOD2010 PLACA CIVIL TNH530 PLACA MILITAR N10240
Número del Activo Fijo: 167500000176

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET FTR MOD2011PLACA CIVIL VOH312 PLACA MILITAR N 11087
Número del Activo Fijo: 167500000177

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET FTR MOD2012 PLACA CIVIL TNH 528 PLACA MILITAR N10238
Número del Activo Fijo: 167500000314

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
4	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX MOD2015 PLACA CIVIL EAM940 PLACA MILITAR C15686
Número del Activo Fijo: 167500000248

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
5	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMIONETA DIMAX MOD2015 PLACA CIVIL EAM941 C15687
Número del Activo Fijo: 167500000249

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
6	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMIONETA DIMAX MOD2015 PLACA CIVIL EAM939 PLACA MILITAR C15685
Número del Activo Fijo: 167500000260

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
7	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CAMIONETA DIMAX MOD15 PLACA CIVIL DOE311 A10471
Número del Activo Fijo: 167500000315

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
8	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

BIVOL 46

DESCRIPCIÓN: CAMIONETA DMAX 3.0 MODELO 2009
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL HCI-108 PLACA MILITAR C09433
Número del Activo Fijo: 167500000348

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMION TIPO NPR TURBO MODELO 2003
Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL SHI-476 PLACA MILITAR K03418
Número del Activo Fijo: 167500000385

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA XTZ 250 MODELO 2016
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR RTE32D PLACA MILITAR F16125
Número del Activo Fijo: 167500000352

DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA XTZ 250 MODELO 2016
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR : RTE31D PLACA MILITAR: F16124
Número del Activo Fijo: 167500000351

DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA XTZ 250 MODELO 2016
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR: RTE30D PLACA MILITAR: F16123
Número del Activo Fijo: 167500000350

DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA XTZ 250 MODELO 2016
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR: RTE29D PLACA MILITAR: F16122
Número del Activo Fijo: 167500000349

DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA XTZ 250 MODELO 2016
Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR: RTE28D PLACA MILITAR: F16121
Número del Activo Fijo: 167500000353.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

GGURA

DESCRIPCIÓN: CAMIONETA MITSUBISHI L200 SPORTERO MODELO : 2018
Identificacion del Activo Fijo: PC: FIK 079
Número del Activo Fijo: 167500000402

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: CAMIONETA MITSUBISHI L200 SPORTERO MODELO : 2018
Identificacion del Activo Fijo: PC: FIK 080
Número del Activo Fijo: 167500000393

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CÓDIGO DANE

2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	83444
DESCRIPCIÓN: CAMIONETA MITSUBISHI L200 SPORTERO MODELO : 2018 Identificacion del Activo Fijo: PC: FIK 081 Número del Activo Fijo: 167500000392										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	
3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 MODELO : 2017 Identificacion del Activo Fijo: PM: F17129 PC: RVS-68D Número del Activo Fijo: 167500000303										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	
4	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 MODELO : 2017 Identificacion del Activo Fijo: PM: F17130 PC: RVS-69D Número del Activo Fijo: 167500000304										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	
5	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 MODELO : 2017 Identificacion del Activo Fijo: PM: - F17131 PC: RVS-70D Número del Activo Fijo: 167500000305										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	
6	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 MODELO : 2017 Identificacion del Activo Fijo: PM: F17132 PC: RVS-71D Número del Activo Fijo: 167500000306										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	
7	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA KYMCO FLY 125 MODELO : 2018 Identificacion del Activo Fijo PM: F18101 PC: RVS-64D Número del Activo Fijo: 167500000300										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	
8	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA KYMCO FLY 125 MODELO : 2018 Identificacion del Activo Fijo PM: F18102 PC: RVS-65D Número del Activo Fijo 167500000301										
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	

9	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA KYMCO FLY 125 MODELO : 2018
Identificacion del Activo Fijo PM: F18100 PC: RVS-66D
Número del Activo Fijo : 167500000299

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
10	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
11	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

RECURSOS DIGAU – GGURA

GGUR

DESCRIPCIÓN: CAMION FOTON 3 a 4.5 Ton MODELO : 2018
Identificacion del Activo Fijo PC: ZAX 039
Número del Activo Fijo : 167500000462

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
12	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA SZ15RR MODELO : 2021
Identificacion del Activo Fijo PC: OIN64F
Número del Activo Fijo : 167500000302

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	
13	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	
				RECURSOS COING - BIBEM17						

BIBEM 17

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: TRACTO CAMION (TRACTOMULA)INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL WFA-417
Número del Activo Fijo: 167500000213

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: TRACTO CAMION (TRACTOMULA)INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL WFA-418
Número del Activo Fijo: 167500000214

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CARROTANQUE DE AGUA INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL WFA379
Número del Activo Fijo: 167500000297

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL DIX977
Número del Activo Fijo: 167500000298

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
4	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: GRUA HIDRAULICA 20 TON INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL WBC772
Número del Activo Fijo: 167500000296

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
5	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-766
Número del Activo Fijo: 167500000217

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
6	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-757
Número del Activo Fijo: 167500000218

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
7	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-768
Número del Activo Fijo: 167500000219

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
8	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-758
Número del Activo Fijo: 167500000220

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
9	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-769
Número del Activo Fijo: 167500000216

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
10	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-767
Número del Activo Fijo: 167500000221

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
11	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-759
Número del Activo Fijo: 167500000223

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
12	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-765
Número del Activo Fijo: 165500034315

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
13	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2010 PLACA CIVIL HCD-874
Número del Activo Fijo: 167500000225

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
14	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA SENCILLA INTERNATIONAL MOD2010 PLACA CIVIL HCD-873
Número del Activo Fijo: 167500000226

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
15	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES
Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNACIONAL PLACA CIVIL HCD 880
Número del Activo Fijo: 167500000224

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
16	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO

En consideración con lo anterior, se hace necesario por efectos económicos, de planeación y eficiencia, suscribir un contrato para la **"SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA".**

VERIFICACIÓN SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, no se verifica existencias en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing), El área de inventarios del Batallón del Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" al hacer la verificación de existencia en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing), conforme con la necesidad expuesta en el presente estudio, pudo evidenciar que no tiene existencia, en atención a que el objeto del presente proceso es la prestación de un servicio.

En consideración a la necesidad y justificación anteriormente descrita, se pretende con la elaboración de estos estudios y documentos previos prestar la información necesaria sobre el servicio requerido por la entidad a todos los oferentes interesados en coadyuvar al cumplimiento de los fines del Estado. Para ello se colocarán a su disposición a través del portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II en cumplimiento de las disposiciones legales y los principios que rigen la actividad contractual.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Que el contrato a realizar en el proceso, está directamente relacionado con el rubro presupuestal asignado.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

Para el presente proceso, **EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA**" brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para las unidades centralizadas por el BASPC17, respaldado por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Teniendo en cuenta lo enunciado en Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 que en su **Artículo 6 menciona: "*Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** *Adiciónense el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:* ***"Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos.*** *Las entidades estatales promoverán la*

división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los ***términos establecidos en el artículo 2.2.1.1 .1.6.1. de presente Decreto"*****;** se procedió identificar lo siguiente:

Conforme a la necesidad de la entidad, estudio de mercado el comité integral considera que para el presente proceso no se dividirá por lotes o segmentos.

ASPECTOS ECONÓMICOS

El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector económico de comercio, en razón a que se va a realizar el "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO VIGENCIA 2023", por tal motivo se dará a conocer los aspectos más relevantes de este sector económico.

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,70%.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	**0,70**	9,06	**7,43**	10,84	**11,43**

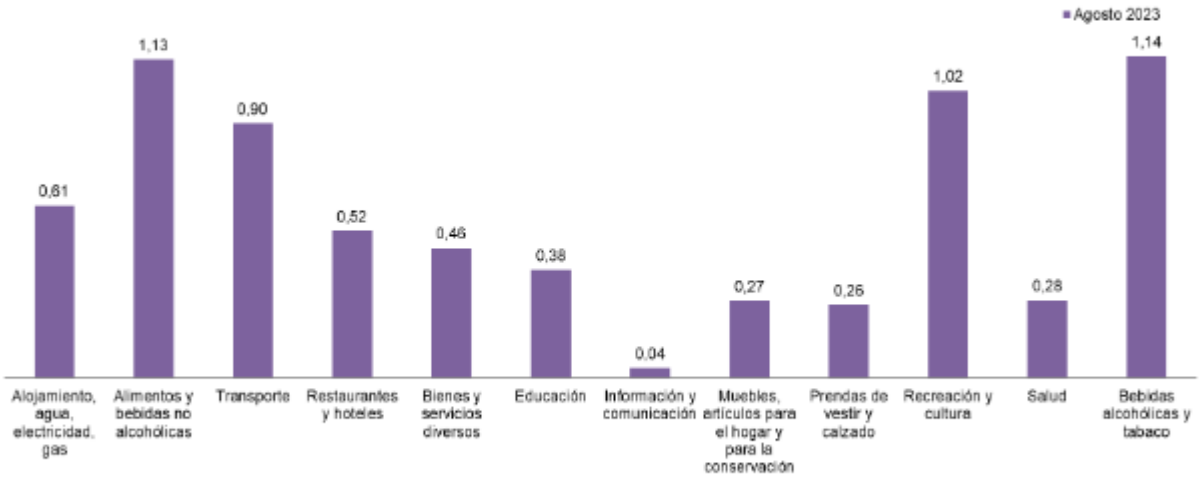
Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2023 **la variación anual del IPC fue 11,43%**, es decir, 0,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,84%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2023 (0,70%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%).

INDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR – (IPC) agosto 2023

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2023 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En agosto de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,70%, frente a julio de 2023. La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 1,14%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cerveza y refajo (1,43%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (1,09%) y cigarrillos, tabaco y derivados (0,53%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: aguardiente (0,29%) y vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (0,48%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,13%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (24,63%), cebolla (22,64%) y arracacha, ñame y otros tubérculos (9,43%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,80	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*
Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Julio 2022 - 2023

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Pobres	0,85	0,38	9,05	5,63	11,88	11,33
Vulnerables	0,85	0,45	8,97	6,02	11,74	11,68
Clase media	0,81	0,50	8,08	6,63	10,35	11,76
Ingresos altos	0,79	0,56	6,94	7,35	8,75	11,95
Total nivel de ingresos	0,81	0,50	7,96	6,68	10,21	11,78

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

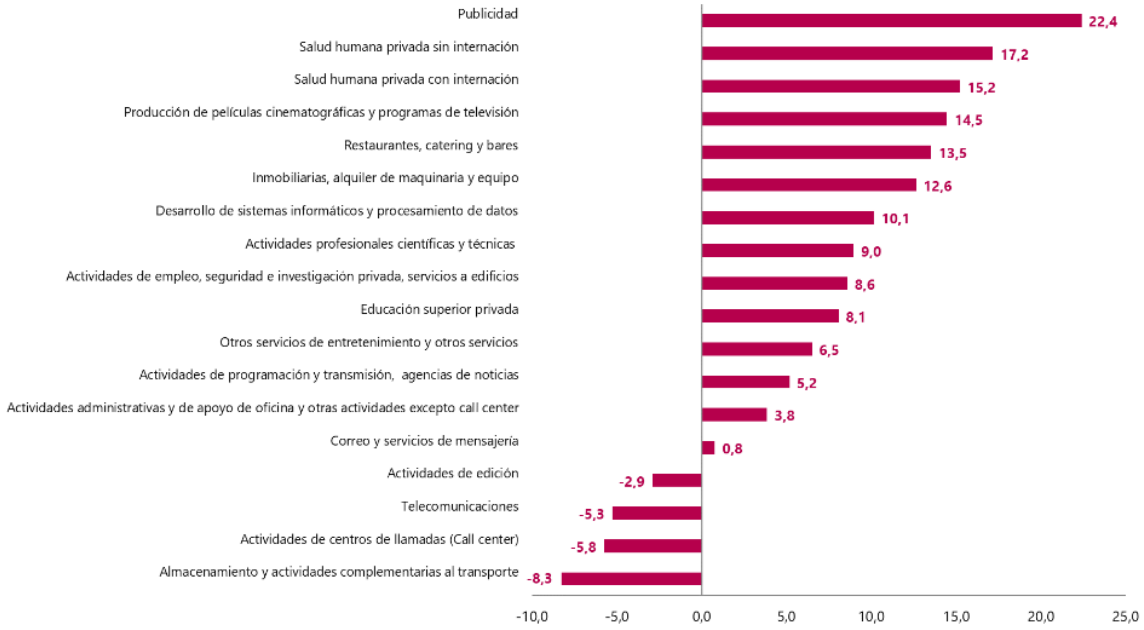
En julio de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,38%), Vulnerables (0,45%), Clase media (0,50%), Ingresos altos (0,56%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,50%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,63%), Vulnerables (6,02%), Clase media (6,63%), Ingresos altos (7,35%) y por último, Total nivel de ingresos (6,68%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (11,33%), Vulnerables (11,68%), Clase media (11,76%), Ingresos altos (11,95%) y por último, Total nivel de ingresos (11,78%).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) julio de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2023ᵖ / julio 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2023 / julio 2022)

En julio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2022

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Julio 2023p / julio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-8,3	-9,0	0,0	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,8	1,3	-0,1	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	12,9	0,4	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-3,1	-0,8	1,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	7,4	8,2	-1,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	6,8	0,0	-1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,4	-2,3	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	9,9	0,4	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	12,1	0,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0	8,9	-0,1	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	22,4	22,5	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6	8,4	0,3	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,8	-5,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	4,2	-0,4	0,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,1	7,6	-0,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	15,6	-0,4	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	17,2	16,4	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	5,7	0,6	0,2

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2023 / julio 2022)

En julio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2022**.**

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2023p / julio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	2,5	-1,5	-1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-10,8	-1,4	-4,0	-5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,8	5,4	-2,1	-0,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	-8,3	-3,3	-4,7	-0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,0	11,5	3,2	1,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	0,5	1,9	2,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-6,4	-1,5	-1,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	0,8	-0,7	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,6	-1,0	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	4,1	-0,2	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	2,3	3,5	-0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,7	-0,2	-1,8	0,3	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	6,7	-9,4	-1,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,3	1,8	2,5	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,2	0,5	0,9	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	2,7	2,9	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	1,6	-0,2	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,5	1,0	2,4	0,0	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2023 / julio 2022)

En julio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Julio 2023p / julio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	14,7	1,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,6	8,8	9,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,3	9,1	2,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	10,2	10,2	0,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,7	0,9	-0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1	7,5	3,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	19,5	18,4	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,5	16,2	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,5	11,5	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,8	11,4	3,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	11,6	8,4	3,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,2	3,8	8,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,3	13,9	-3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,0	3,7	6,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	5,9	4,7	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,8	10,2	4,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,6	9,6	2,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,9	8,8	6,1	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022**.**

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - julio 2023ᵖ / enero - julio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,4	2,5	14,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	-6,3	14,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,3	4,4	11,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,4	-4,8	9,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,7	16,8	6,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	4,9	9,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	-8,0	17,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	1,7	17,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	21,4	2,0	13,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	4,0	14,6
M	Clase 7310	Publicidad	12,7	5,1	12,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	-2,6	15,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,4	-0,9	13,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,0	3,7	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	1,9	9,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	4,8	14,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,7	1,8	10,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	5,9	15,8

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta julio de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2022.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Agosto 2022 - julio 2023ᵖ / agosto 2021 - julio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,1	5,3	12,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,4	-2,5	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,9	6,1	10,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	-2,6	9,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,6	12,7	7,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	5,2	8,6
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-6,0	15,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,8	4,5	16,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	20,2	2,7	11,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,6	3,9	14,2
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	5,8	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,4	0,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,7	1,6	11,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,1	5,2	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	3,1	7,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	4,1	11,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,1	1,1	10,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	7,3	14,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En julio de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2019.

Tabla 6. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Julio 2023ᵖ / julio 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	37,1	1,4	38,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	33,3	-3,3	40,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	59,8	-0,6	35,9
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,1	-26,8	35,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,5	-28,3	47,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,5	7,6	27,0
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	-6,6	41,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	70,5	26,1	57,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	50,1	1,9	36,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	44,6	3,1	45,0
M	Clase 7310	Publicidad	41,0	0,8	38,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	32,9	-6,3	46,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	73,1	36,7	43,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,2	-6,4	31,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-5,3	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	48,1	18,5	36,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	41,5	3,3	34,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	35,8	3,8	37,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

La Asociación Nacional de centro de Diagnostico Automotor (ASO – CDA) elabora este Boletín con base en la información oficial proporcionada por la Concesión RUNT S A., en relación con los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA´s),

LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

La Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor es una organización gremial, entidad sin ánimo de lucro, que desarrolla su gestión en pro de la inspección técnica vehicular en Colombia para el mejoramiento permanente de las condiciones legales, sociales, técnicas y comerciales de sus asociados, empresarios que operan Centros de Diagnóstico Automotor a nivel nacional.

ASO-CDA se constituyó en octubre de 2006 y en la actualidad está constituida por en ocho regionales cada una de las cuales tiene representación en la Junta Directiva:

1.Regional Costa Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés

y Providencia, y Sucre.

2.Regional Santander es: Norte de Santander y Santander

3.Regional Antioquia Chocó: Antioquia y Chocó

4.Regional Boyacá y Orinoquía: Boyacá, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare, Guainía

5.Regional Cundinamarca y Bogotá: Cundinamarca y Bogotá D.C.

6.Regional Eje Cafetero: Caldas, Quindío, Risaralda

7.Regional Sur Occidente: Cauca, Nariño, Valle del Cauca

8.Regional Huila, Tolima y Amazonía: Amazonas, Caquetá, Huila, Tolima, Putumayo, Vaupés.

El desarrollo de su objeto social abarca varias dimensiones, entre las cuales se destacan:

1. La promoción y desarrollo empresarial de los CDA.
2. El seguimiento al marco regulatorio que rige las actividades de la Revisión Técnico-mecánica y Emisiones Contaminantes, RTM y EC.
3. La investigación y desarrollo de las técnicas de inspección vehicular.
4. La formación técnica de los inspectores encargados de la revisión de los vehículos.
5. La maximización de los beneficios que perciban los automovilistas como resultado de los altos estándares de calidad de la RTM y EC que se practique a los automotores en Colombia.

¿QUÉ ES UN CDA?

De acuerdo con la resolución 2200 de 2006, modificatoria de la resolución 3500 de 2005, y la Norma Técnica Colombiana NTC 5385, "Centros de Diagnóstico Automotor", adoptada por el ICONTEC, un CDA o Centro de Diagnóstico Automotor es todo ente estatal o privado destinado al examen técnico mecánico de los vehículos automotores y a la revisión del control ecológico de sus emisiones de gases conforme a las normas ambientales.

Todo CDA debe estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, habilitado por el Ministerio de Transporte y tener conectividad con el RUNT.

¿EN QUÉ CONSISTE LA REVISIÓN?

La Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes es un medio establecido por el Estado para controlar el estado mecánico y de emisión de contaminantes de los vehículos que transiten por el territorio nacional, con el propósito de garantizar la seguridad vial y la preservación del medio ambiente. Para lograr este objetivo se efectúan inspecciones al vehículo, que buscan, de un lado, detectar defectos y del otro medir parámetros específicos de funcionamiento de los automotores. Como resultado de estos procesos de detección y medición y la categorización de los mismos se podrá determinar la viabilidad de la circulación del vehículo automotor.

Para la REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES han sido definidos los defectos y parámetros específicos que han de ser verificados en los automotores

1. DURANTE LA REVISIÓN

Durante la REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA del vehículo se verificará su identificación con lo señalado en los documentos oficiales.

2. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la REVISIÓN TÉCNICO- MECÁNICA es el definido en la Norma 5375 y tiene que ver con la presencia o no de defectos en los sistemas automotrices del vehículo. Dichos defectos se categorizan como aquellos que de manera grave o potencial pueden afectar la seguridad vial y el medio ambiente.

3. CALIFICACIÓN DE LOS DEFECTOS

La calificación de los defectos ha sido igualmente definida en la NTC 5375 y como se mencionó en el párrafo anterior, han sido categorizados como graves (Tipo A) y de riesgo potencial (Tipo B). La manera de determinación del resultado final de la REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA igualmente, ha quedado explícita en la NTC 5375 y la decisión de rechazo o aprobación ha quedado sujeta a la verificación de la existencia de defectos graves o un determinado número de defectos de riesgo potencial.

4. VERIFICACIÓN

El procedimiento con el cual se verificará la existencia de los defectos o el cumplimiento de los límites presentados en la NTC 5375, se realizará mediante una inspección visual (o más bien sensorial) y una mecanizada, con la que se medirán parámetros específicos y se verificará el cumplimiento o no de aquellos establecidos por la Norma o el Estado (este es el caso de las emisiones contaminantes, tanto de gases como de ruido). Los procesos de inspección definidos dejan claro que de cualquier manera no se efectuará desmontaje alguno de los elementos y piezas del vehículo, y que su estado se comprobará a través de determinadas propiedades y funciones, sin realizar controles internos para establecer las causas de los defectos. Aquí cabe resaltar, que al tiempo que se definieron los defectos a verificar se definió el método, llegando, en el caso de la inspección mecanizada a definir los equipos y las especificaciones de los mismos con las que se realizarían.

¿En qué CDA debo hacer la revisión?
Acuda a un CDA que corresponda al tipo de vehículo que se va a revisar.
Algunos CDA´s están habilitados para prestar el servicio para más de un tipo de vehículos.

- Motocicletas.
- Livianos: automóviles, camperos y camionetas.
- Pesados.

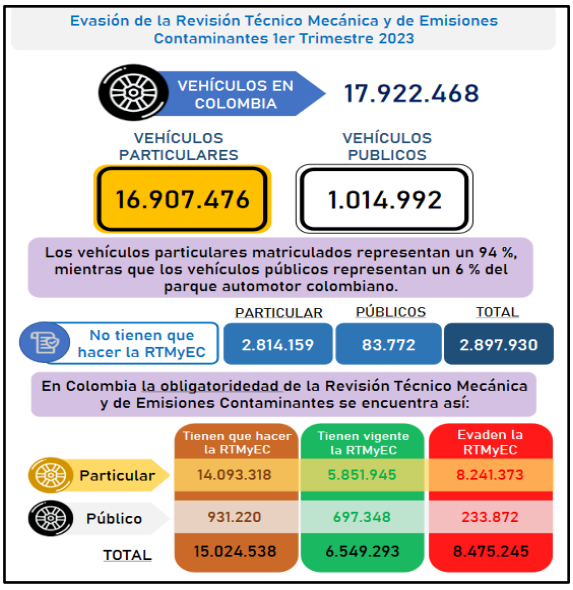
¿Cuándo debo revisar mi vehículo?

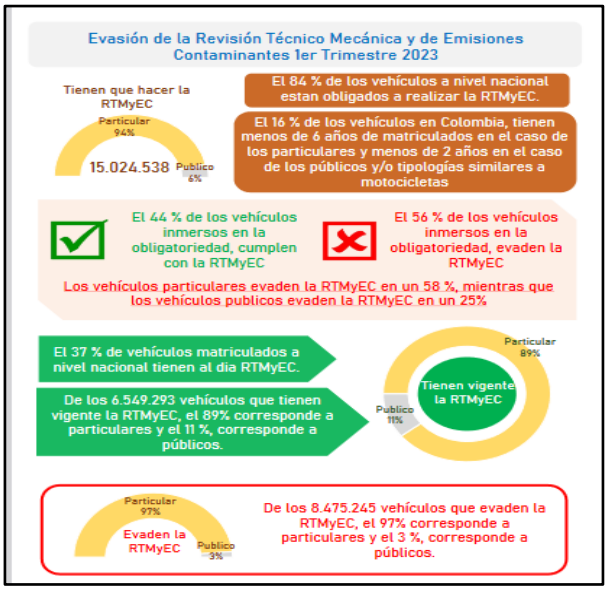
Según el Decreto-Ley 019 de 2012, la revisión, de acuerdo al tipo de vehículo, se hace así:
SERVICIO PÚBLICO Y MOTOCICLETAS:

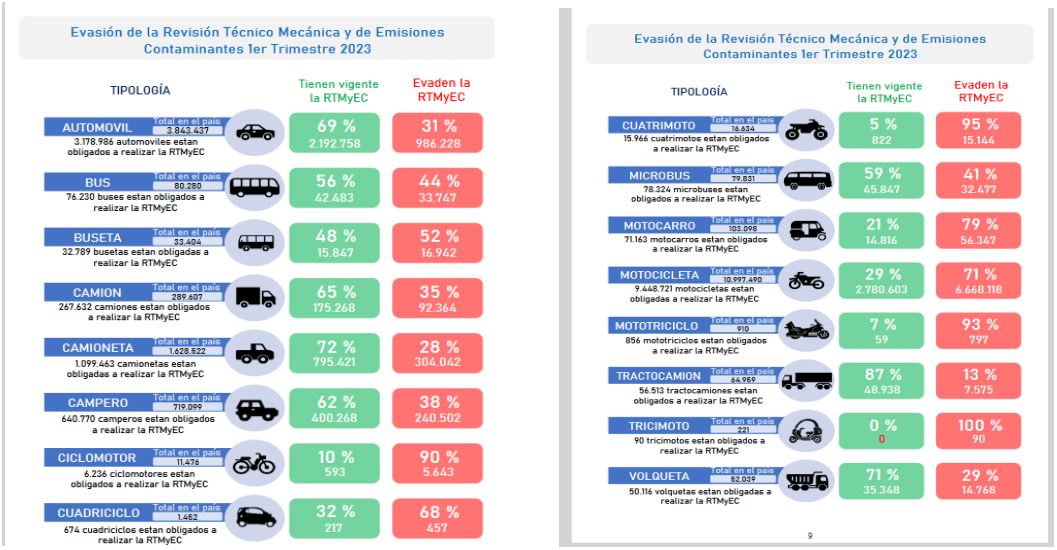
- La primera revisión se efectúa cuando el vehículo cumple dos (2) años de su matrícula en el Registro Nacional Automotor.
- Posteriormente, la revisión debe hacerse cada año, con anterioridad a la fecha de vencimiento del certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

SERVICIO PARTICULAR:

- La primera revisión se efectúa cuando el vehículo cumple seis (6) años de su matrícula en el Registro Nacional Automotor.
- Posteriormente, la revisión debe hacerse cada año, con anterioridad a la fecha de vencimiento del certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.





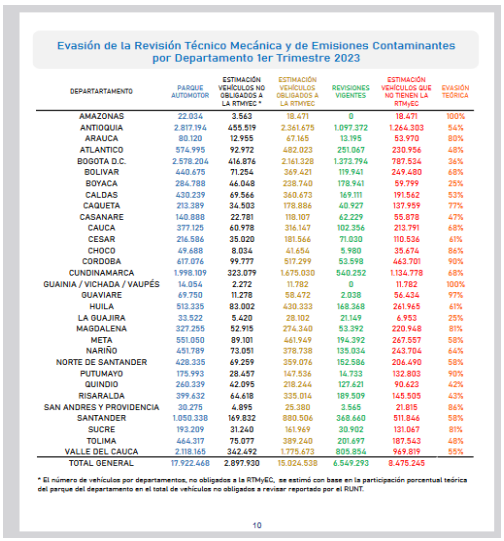


Evasión de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes 1er Trimestre 2023

TIPOLOGÍA	Tienen vigente la RTMyEC	Evaden la RTMyEC
AUTOMOVIL — Total en el país 3.843.437 — 3.178.986 automoviles estan obligados a realizar la RTMyEC	69 % 2.192.758	31 % 986.228
BUS — Total en el país 80.280 — 76.230 buses estan obligados a realizar la RTMyEC	56 % 42.483	44 % 33.747
BUSETA — Total en el país 33.404 — 32.789 busetas estan obligadas a realizar la RTMyEC	48 % 15.847	52 % 16.942
CAMION — Total en el país 289.497 — 267.632 camiones estan obligados a realizar la RTMyEC	65 % 175.268	35 % 92.364
CAMIONETA — Total en el país 1.628.522 — 1.099.463 camionetas estan obligadas a realizar la RTMyEC	72 % 795.421	28 % 304.042
CAMPERO — Total en el país 719.099 — 640.770 camperos estan obligados a realizar la RTMyEC	62 % 400.268	38 % 240.502
CICLOMOTOR — Total en el país 11.476 — 6.236 ciclomotores estan obligados a realizar la RTMyEC	10 % 593	90 % 5.643
CUADRICICLO — Total en el país 1.462 — 674 cuadriciclos estan obligados a realizar la RTMyEC	32 % 217	68 % 457

Evasión de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes 1er Trimestre 2023

TIPOLOGÍA	Tienen vigente la RTMyEC	Evaden la RTMyEC
CUATRIMOTO — Total en el país 16.634 — 15.966 cuatrimotos estan obligados a realizar la RTMyEC	5 % 822	95 % 15.144
MICROBUS — Total en el país 79.831 — 78.324 microbuses estan obligados a realizar la RTMyEC	59 % 45.847	41 % 32.477
MOTOCARRO — Total en el país 103.098 — 71.163 motocarros estan obligados a realizar la RTMyEC	21 % 14.816	79 % 56.347
MOTOCICLETA — Total en el país 10.997.492 — 9.448.721 motocicletas estan obligadas a realizar la RTMyEC	29 % 2.780.603	71 % 6.668.118
MOTOTRICICLO — Total en el país 910 — 856 mototricicios estan obligados a realizar la RTMyEC	7 % 59	93 % 797
TRACTOCAMION — Total en el país 64.959 — 56.513 tractocamiones estan obligados a realizar la RTMyEC	87 % 48.938	13 % 7.575
TRICIMOTO — Total en el país 221 — 90 tricimotos estan obligados a realizar la RTMyEC	0 % 0	100 % 90
VOLQUETA — Total en el país 82.039 — 50.116 volquetas estan obligadas a realizar la RTMyEC	71 % 35.348	29 % 14.768

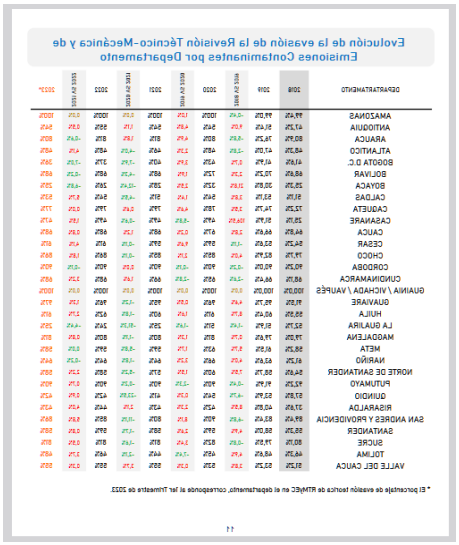


Evasión de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes por Departamento 1er Trimestre 2023

DEPARTAMENTO	PARQUE AUTOMOTOR	ESTIMACIÓN VEHÍCULOS NO OBLIGADOS A LA RTMYEC *	ESTIMACIÓN VEHÍCULOS OBLIGADOS A LA RTMYEC	REVISIONES VIGENTES	ESTIMACIÓN VEHÍCULOS QUE NO TIENEN LA RTMyEC	EVASIÓN TEÓRICA
AMAZONAS	22.034	3.563	18.471	0	18.471	100%
ANTIOQUIA	2.817.194	455.519	2.361.675	1.097.372	1.264.303	54%
ARAUCA	80.120	12.955	67.165	13.195	53.970	80%
ATLANTICO	574.995	92.972	482.023	251.067	230.956	48%
BOGOTA D.C.	2.578.204	416.876	2.161.328	1.373.794	787.534	36%
BOLIVAR	440.675	71.254	369.421	119.941	249.480	68%
BOYACA	284.788	46.048	238.740	178.941	59.799	25%
CALDAS	430.239	69.566	360.673	169.111	191.562	53%
CAQUETA	213.389	34.503	178.886	40.927	137.959	77%
CASANARE	140.888	22.781	118.107	62.229	55.878	47%
CAUCA	377.125	60.978	316.147	102.356	213.791	68%
CESAR	216.586	35.020	181.566	71.030	110.536	61%
CHOCO	49.688	8.034	41.654	5.980	35.674	86%
CORDOBA	617.076	99.777	517.299	53.598	463.701	90%
CUNDINAMARCA	1.998.109	323.079	1.675.030	540.252	1.134.778	68%
GUAINIA / VICHADA / VAUPÉS	14.054	2.272	11.782	0	11.782	100%
GUAVIARE	69.750	11.278	58.472	2.038	56.434	97%
HUILA	513.335	83.002	430.333	168.368	261.965	61%
LA GUAJIRA	33.522	5.420	28.102	21.149	6.953	25%
MAGDALENA	327.255	52.915	274.340	53.392	220.948	81%
META	551.050	89.101	461.949	194.392	267.557	58%
NARIÑO	451.789	73.051	378.738	135.034	243.704	64%
NORTE DE SANTANDER	428.335	69.259	359.076	152.586	206.490	58%
PUTUMAYO	175.993	28.457	147.536	14.733	132.803	90%
QUINDIO	268.339	42.095	218.244	127.621	90.623	42%
RISARALDA	399.632	64.618	335.014	189.509	145.505	43%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	30.275	4.995	25.280	3.565	21.815	86%
SANTANDER	1.050.338	169.832	880.506	368.660	511.846	58%
SUCRE	193.209	31.240	161.969	30.902	131.067	81%
TOLIMA	464.317	75.077	389.240	201.697	187.543	48%
VALLE DEL CAUCA	2.118.165	342.492	1.775.673	805.854	969.819	55%
TOTAL GENERAL	17.922.468	2.897.920	15.024.538	6.549.293	8.475.245	

* El número de vehículos por departamentos, no obligados a la RTMyEC, se estimó con base en la participación porcentual teórica del parque del departamento en el total de vehículos no obligados a revisar reportado por el RUNT.

10



Evolución de la evasión de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes por Departamento

Fuente: Asociación Nacional de Centros de Diagnostico Automotor - https://www.aso-cda.org/wp-content/uploads/2023/04/MODULO-1-BOLETIN-DE-CIFRAS-EVASION-DE-LA-RTMyEC-1ER-TRIMESTRE-2023-vf.pdf

ASPECTOS TÉCNICOS

El Certificado de RTM y EC es un documento de carácter público y como tal quienes lo produzcan fraudulentamente, o lo utilicen, incurren en una conducta policiva y se exponen sanciones penales. No hacer la revisión dentro de plazo expone a los infractores a comparendos de 15 salarios mínimos legales diarios vigentes e inmovilización del vehículo



El Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, conocido como Ley Anti trámites, desarrolla lo relacionado con la Revisión periódica de los vehículos y la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor.

ARTÍCULO 201. Revisión periódica de los vehículos. El artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, quedará así:

"ARTÍCULO 51. Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

La revisión estará destinada a verificar:

f. El adecuado estado de la carrocería.
g. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
h. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
i. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico
j. Eficiencia del sistema de combustión interno.
k. Elementos de seguridad.
l. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
m. Las llantas del vehículo.
n. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
o. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

ARTÍCULO 52. Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica

y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

clasificación del servicio CDA norma técnica NTC 5385

3.1.5 Clasificación del servicio del CDA. Los CDA habilitados, se clasifican según la cobertura del servicio establecido en la Tabla 1.

Tabla 1. Clasificación del servicio del CDA

Clasificación	Servicio
Centro de Diagnóstico Automotor Clase A	Con línea para Revisión Técnico – Mecánica y revisión de gases solo para motocicletas.
Centro de Diagnóstico Automotor Clase B	Con línea para Revisión Técnico – Mecánica y revisión de gases solo para livianos.
Centro de Diagnóstico Automotor Clase C	Con línea para Revisión Técnico – Mecánica y revisión de gases solo para vehículos pesados
Centro de Diagnóstico Automotor Clase D	Con línea para Revisión Técnico – Mecánica y revisión de gases para livianos, pesados y/o líneas mixtas.

Los CDA Clases B, C y D también podrán tener línea adicional para revisión de motocicletas.

NOTA Los CDA Clase B o D podrán efectuar la revisión de motocarros siempre y cuando cumplan las condiciones establecidas en la presente norma.

ASPECTOS REGULATORIOS

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional.

El objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

El **EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

- Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia. *…" 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones" …y siguientes…*

NORMATIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

Ley 769 de 2002, Modificado por el Decreto 019 de 2012, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002, Modificada por la Ley 1450 de 2011, parágrafo 3 del artículo 19 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 5 de la Ley 1383 de 2010.

De conformidad al artículo 8 de la Ley 1383 de 2010, para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, "debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales".

Decreto Ley 019 de 10 de enero de 2012.

El Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, conocido como Ley Anti trámites, Artículo 201.

Resolución 3500 de 2005, derogada por el artículo 33 de la Resolución 3768 de 2013 y la Resolución No. 20213040063835 del 28 de diciembre de 2021 es la última emitida por el Ministerio de Trasporte, por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015.

Resolución No. 20213040063835 del 28 de diciembre de 2021 que modificó Resolución No. 3318 de 14 d septiembre de 2015.

Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rango de precios al usuario para servicios prestados por los Centros de Diagnóstico Automotor en UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO – UVT para el año 2023.

Resolución 1264 del 18 de noviembre de 2022 expedida por la DIAN.

Por la cual se fija UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO -UVT aplicable para el año 2023.

Resolución No. 20223040055235 del 13 de septiembre de 2022
Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del registro único nacional de tránsito (RUNT).

Resolución No. 20213040064285 que modificó la Resolución 993 de 2017
Por la cual se determinan los valores que por cada servicio que prestan los organismos de apoyo deben transferirse al Fondo Nacional de Seguridad Vial (FNSV).

ASPECTOS AMBIENTALES

El impacto ambiental en los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) es amplio ya que varios aspectos ambientales están presentes en el proceso, el aire es uno de los aspectos ambientales más afectados, esto debido a la constante emisión de gases que se da en la etapa de emisión sensorial, prueba de luces, sonometría, análisis de emisiones contaminantes, prueba de frenos, entre otros. Si bien son pruebas necesarias se debe buscar la forma de ser amigables con el medio ambiente y reducir el impacto ambiental que conllevan estas actividades.

Los impactos, más significativos son:

1. Emisión de gases contaminantes.

2. Vertimiento de aguas residuales.
3. Consumo de agua.

Entre los impactos ambientales moderados encontramos el derrame de hidrocarburos, emisión de olores, consumo de energía, consumo de papel, entre otros.

A raíz de esto se crean estrategias para mitigar, tratar y/o eliminar los riesgos ambientales, la creación de planes con el objetivo de generar conciencia, las políticas de reutilización en los aspectos que sea posible, buenas prácticas de comportamiento, incentivar la descontaminación, los empleados que trabajen en CDA deben utilizar de manera permanente elementos de protección como lo son las máscaras especiales para gases y vapores.

A pesar de que no se pueden eliminar 100% los contaminantes si se puede reducir el impacto, las nuevas tecnologías permiten reducir de forma significativa, las empresas deben contar con un plan de contingencia debido a que los residentes, procurar evacuar los gases por conductos con filtros de carbón activo.

Dado lo expuesto con antelación, para el presente proceso se debe tener en cuenta la siguiente normatividad ambiental:

- Constitución Política de Colombia; artículos 79, 80 y 95, relacionados con la normatividad ambiental.
- Ley 23 de 1973. Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales.
- Ley 99 de 1993; por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto Nacional 948 de 1995, expedido por el Ministerio de Ambiente: por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 23 de 1973; los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Ley 373 de 1997: Por la cual se establece el programa para el uso eficiente de agua potable, expedida por el Congreso de la República.
- Ley 09 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Decreto Nacional 838 de 2005, expedido por el Ministerio de Ambiente, Artículo 23: modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1076 de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 601 de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "por la cual se establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión, para todo el territorio nacional, modificada en algunas disposiciones por la resolución 610 de 2010". Los Centros de diagnóstico automotor interesados en habilitarse para la prestación del servicio de la revisión técnicomecánica y de gases, deben solicitar ante la autoridad ambiental competente la certificación en materia de revisión de gases, en la que se indica que el centro de diagnóstico automotor cumple con las exigencias establecidas en la normativa vigente.

- Resolución 653 de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "por la cual se establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión, para todo el territorio nacional, modificada en algunas disposiciones por la resolución 610 de 2010".

Los Centros de diagnóstico automotor interesados en habilitarse para la prestación del servicio de la revisión técnicomecánica y de gases, deben solicitar ante la autoridad ambiental competente la certificación en materia de revisión de gases, en la que se indica que el centro de diagnóstico automotor cumple con las exigencias establecidas en la normativa vigente.

- Resolución 653 de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "por la cual se adopta el procedimiento para la expedición de la certificación en materia de revisión de gases, a que hace referencia el literal e) del artículo 6° de la Resolución 3500 de 2005 modificado por la Resolución 04062 de 2007.
- Cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma Técnica Colombiana 5385, centro de diagnóstico automotor (dependiendo de la clase de centro de Diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación).
- Cumplimiento de los requisitos exigidos por la Norma Técnica Colombiana 5375, revisión Técnico – mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores (dependiendo de la clase de centro de diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación).
- Cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma Técnica Colombia NTC 5365, NTC4983 y NTC 431, Calidad de aire (dependiendo de la clase de centro de Diagnóstico A, B, C o D para el cual se solicita la certificación).
- Resolución 04062 de 2007 expedida por los Ministros de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se modifica parcialmente la resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005, modificada por la resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, 5975 del 28 de diciembre de 2006 y 15 del 05 de enero de 2007".

Las demás normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

RÉGIMEN DE TARIFA REGULADA

Resolución No. 20213040063835 del 28 de diciembre de 2021 es la última emitida por el Ministerio de Trasporte, por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015, para el año 2023 "Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor".

"Para las tarifas del año 2023 y subsiguientes, se deberá tener en cuenta el valor de la Unidad de Valor Tributario UVT fijados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para el correspondiente año fiscal". Mediante Resolución 1264 del 18 de noviembre de 2022 expedida por la DIAN se fijó la suma de $42.412 la tarifa de servicio definido por CDA.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis

de las Entidades Estatales).

El **EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

La Revisión Técnico Mecánica y de Gases de un automóvil debe realizarse en centros de diagnóstico automotriz (CDA) autorizados por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente; el valor de estas está regulado por la Resolución del Ministerio de Transporte número 3318 de 2015. Resolución por medio de la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución 3768 de 2013 y la Resolución del Ministerio de Transporte número 4304 de 2015 Resolución por la cual se deroga el ordinal 2 del literal i del artículo 6 de la Resolución 3768 de 2013 modificado por el artículo 8 de la Resolución 3318 de 2015.

En el estado colombiano se encuentran un número considerable de estas empresas con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitirían participar en un proceso de selección, y que garanticen el suministro y la prestación del servicio permanente del objeto contractual, lo que garantizaría en gran parte que el proceso de selección no se declare desierto.

La muestra que se relaciona a continuación corresponde a empresas del sector consultadas el día 20 de septiembre de 2023 en el portal del RUNT.

https://www.runt.gov.co/directorio-de-actores?nombre=&tipo=3&departamento=5&municipio=5147000

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



Una vez consultada la base de datos del SIIS Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre de 2022 de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, con códigos CIIU relacionados al objeto del presente proceso: 4520 "Mantenimiento y reparación de vehículos automotores" ,4542 "Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, 7120 "Ensayos y análisis técnicos ,se encontraron registradas noventa y cuatro (94) empresas que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presenta alguna de ellas.

PLENAS Y PYMES INDIVIDUALES, PLENAS SEPARADOS

Se encontraron registradas noventa y cuatro (94) empresas, las cuales pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se nombran:

Nit	Nombre o Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección del domicilio
830140289	MECTRONICS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
830147625	INTERFLAX S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860053523	Compañía Colombiana de Servicio Automotriz S.A Colserauto S A	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
800069554	INTERTEK COLOMBIA S.A.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900087869	REVISION PLUS S.A-EN REORGANIZACION	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900079175	CROMANAL SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.

900293608	INDUSTRIAS POWERCOM SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOLIVAR
830063734	AUTOMERCEDES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
804016152	SIAMA S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	SANTANDER
900080037	DIESEL ELECTRONIC SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
890108986	LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA. SIGLA LMB LABORATORIOS S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	ATLANTICO
900357604	PRIMORIS COLOMBIA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	CUNDINAMARCA
900214971	MUNDDO CROSS ORIENTE LTDA	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	NORTE DE SANTANDER
900488065	ANASCOL SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830005407	ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900254447	CDA BOGOTA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860053373	ATLAS LIMITES SAS EN REORGANIZACION	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900735473	SERVICIOS INTEGRLAES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
900040249	ALS COLOMBIA LTDA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	ANTIOQUIA
901261954	MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900023589	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A. - EN REORGANIZACION	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900146107	HIDROCIL SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
800213470	DAPHNIA LTDA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830033970	MEGASERVICE SOFT LTDA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
890917647	Euro-autos S.A.S	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
900335952	CENTRO AUTOMOTRIZ COUNTRY AUTOS LTDA EN REORGANIZACION	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ATLANTICO
800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860042593	TOYOTA SERVI SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900350776	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE
800153696	AMBIENCIQ INGENIEROS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900046111	VIDAL ROJAS Y CIA SA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CAUCA
830008716	PROQUIFAR S.A.S. PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACEUTICOS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.

830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900925074	UL COLOMBIA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
890939998	CAR INTEGRADO S.A	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
805012298	GEMA CONSULTORES SAS EN REORGANIZACION	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	VALLE
800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE
811021858	CAR CENTER INTERNATIONAL S.A.S.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	ANTIOQUIA
830070987	HYUNDAUTOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900267600	SERVICARROS MONTERIA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CORDOBA
900772763	SOMOVIL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
800212285	REIMPODIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900172955	SALAZAR ASOCIADOS Y CIA SA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	VALLE
900710493	INVERSIONE EL NORTE SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900199709	CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A CDA-A S.A	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	CASANARE
900429938	LENOR COLOMBIA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830134871	TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LIMITADA EN REORGANIZACIÓN	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
860072800	VIDRIOS DE SEGURIDAD S.A.S.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	CUNDINAMARCA
900027049	SERVICIO DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	ATLANTICO
860056714	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900336502	CONTROLAUTOS DE FUSAGASUGA SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	CUNDINAMARCA
900149510	INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	TOLIMA
900165471	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ 37 SA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900374437	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	META
805005216	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE
890936126	MOTOFRENOS SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	ANTIOQUIA
900271449	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CONVERRY S.A.S.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	CALDAS
800147079	AMERICAN MACK SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
900515350	SIEVERT S.A.S.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	ANTIOQUIA
900209137	ELECTRO REPARACION DIESEL SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.

815004565	SERVIAUTOS PALMASECA SAS	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	VALLE
830000356	HIDROPROB SA	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
830001584	CONCRESERVICIOS SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	BOGOTA D.C.
900161893	CONTROL TECNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL SAS	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	ANTIOQUIA
860079143	INDUSTRIAS MUSSGO LTDA	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	BOGOTA D.C.
802005112	CONSTRUSUELOS S.A.S.	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	ATLANTICO
900154904	DISEÑO CONCRETO S.A.S EN REORGANIZACION	G4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas	ANTIOQUIA

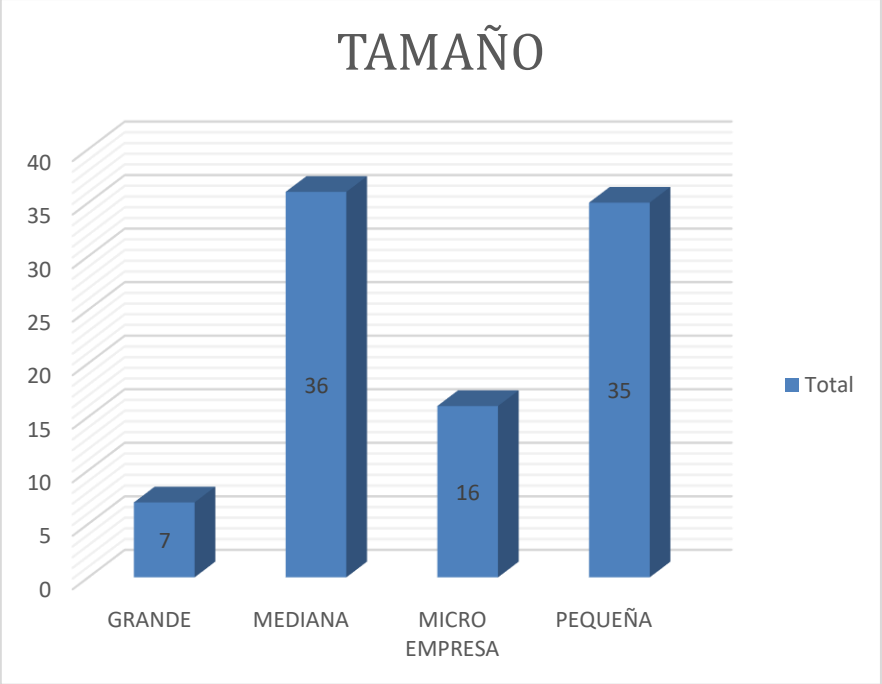
TAMAÑO EMPRESARIAL

Una vez consultada la base de la del SIIS Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de sociedades se determino el tamaño empresarial teniendo en cuenta los ingresos por actividades ordinarias anuales de las respectivas empresas, de conformidad con el articulo 2.2.1.13.2.1 Criterio para la clasificacion del tamaño empresarial del Decreto 957 del 5 de junio de 2019.

De igual forma, el comité economico estructurador identifico las MIPYMES que podrian ser pontenciales proveedoras directas o indirectas, en la base de datos del SIIS Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de sociedades con corte a 31 de diciembre de 2022, las cuales podrían llegar a satisfacer la necesidad de la Entidad, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. Por lo anterior se identificó que las empresas, a continuación se presenta alguna de ellas:

TAMAÑO	CANTIDAD
GRANDE EMPRESA	7
MEDIANA EMPRESA	36
MICROEMPRESA	16
PEQUEÑA EMPRESA	35
TOTAL GENERAL	**94**

GRAFICA



Con la anterior grafica se puede evidenciar que la mayoria de las empresas registradas en la base de datos son medianas empresa con treinta y seis (36) empresas registradas y pequeña empresa con treinta y cinco (35).

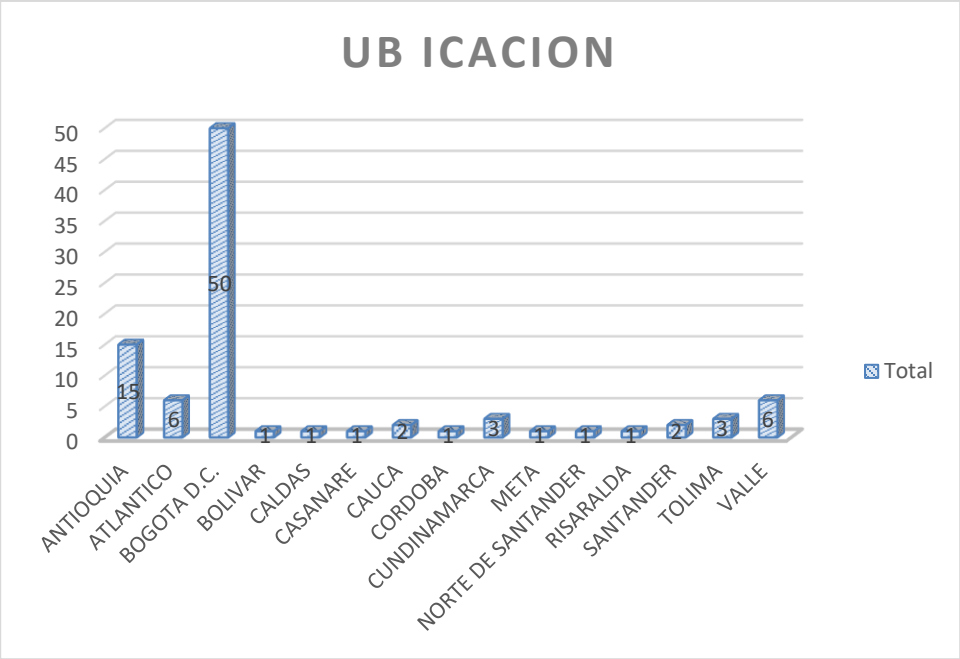
UBICACIÓN

Una vez consultada la base de la del SIIS Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de sociedades se evidencio que las empresas registradas se encuentran distribuidas en las siguientes ciudades

UBICACIÓN	TOTAL
ANTIOQUIA	15
ATLANTICO	6
BOGOTA D.C.	50
BOLIVAR	1
CALDAS	1
CASANARE	1
CAUCA	2
CORDOBA	1
CUNDINAMARCA	3
META	1
NORTE DE SANTANDER	1

RISARALDA	1
SANTANDER	2
TOLIMA	3
VALLE	6
TOTAL	**511**

GRÁFICA



Con la anterior grafica se puede evidenciar que la mayoria de las empresas registradas en la base de datos del SIIS se encuentran en la ciudad de Antioquia con un total de quince (15), lo cual es un punto favorable ya que la ejecucion del presente proceso es para el BASPC17

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Posibles oferentes

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial de dotación de operarios se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información extraída de la base de datos del RUES (Registro Único Empresarial y Social) bajo el CIIU.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

Los oferentes identificados tienen la capacidad del servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas en las instalaciones de las Unidades Centralizadas por El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

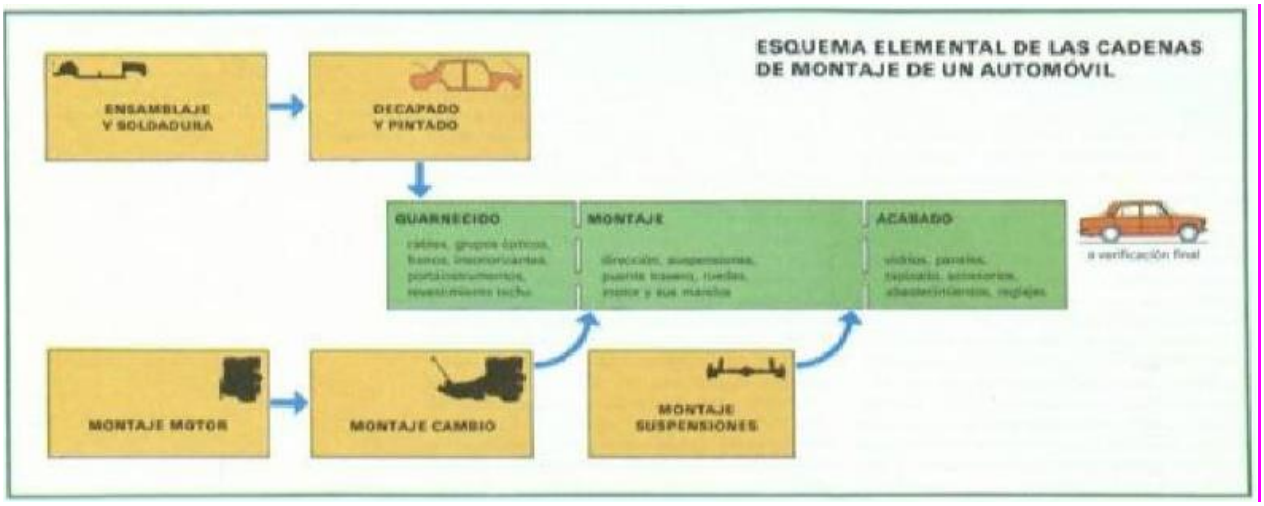


Las actividades involucradas en la solución que se brinda o la que se resuelve, deberán ajustarse todas las veces que sea necesario a los cambios y necesidades que requiera el cliente. La prestación de servicio debe ser diferente y particular de mayor valor para el cliente que la competencia.

El cliente va cambiando la forma de percibir el servicio requerido lo cual condiciona la prestación e influye en la calidad de ella, incluso si vuelve a elegir el mismo servicio a la empresa. Las redes de socialización e información con el cliente, deben tender a controlar esta variedad, pero con la flexibilidad.

La variedad de los clientes a la que se le puede ofrecer la prestación de un servicio es un factor que condiciona e influye en la calidad del servicio y produce "ruidos", es necesario segmentar el mercado para minimizar los ruidos que generan los otros clientes tal de focalizar las estrategias de liderazgo en el mercado objetivo.

Existen actividades de apoyo que son tareas que contribuyen a sentar los pilares de una cultura de servicio motivada en dirección a una visión de compromiso con el cliente.



2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones previas por el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"

En la vigencia 2018 se suscribió Contrato No. 057-BASPC17-2018 de fecha 02 de agosto de 2018, con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", por valor de CUATRO MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.009.452,00).

En la vigencia 2019 se suscribió Contrato No. 035-BASPC17-2019 de fecha 20 de marzo de 2019 con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.670.932,00).

En la vigencia 2020 se suscribió Aceptación de Oferta No. 054-BASPC17-2020 de fecha 24 de septiembre de 2020 con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S AS cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($15.261.841).

En la vigencia 2021 se suscribió Aceptación de Oferta No. 043-BASPC17-2021 de fecha 03 de junio de 2021 con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($11.650.210,00).

En la vigencia 2021 se suscribió Aceptación de Oferta No. 044-BASPC17-2021 de fecha 03 de junio de 2021 con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOCE PESOS M/CTE ($8.323.012,00).

En la vigencia 2022 se suscribió Aceptación de Oferta No. 036-BASPC17-2022 de fecha 25 de junio de 2022 con CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A S cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", por valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOCE PESOS M/CTE ($8.323.012,00).

b. Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas

En la vigencia 2023 se suscribió Aceptación de oferta No. 038-CENACTUNJA-2023 con 27 junio de 2023 con la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMORO DEL ORIENTE COLOMBIANO LTDA NIT: 900.081.544 - 6, cuyo objeto es "SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECANICA PARA VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.", por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($38.819.675,00) IVA INCLUIDO.

En la vigencia 2023 se suscribió Aceptación de oferta No. 034-CENACCALI-2023 con 27 junio de 2023 con la empresa IVESUR COLOMBIA S A NIT: 900.081.357 - 5, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI.", por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($44.781.895,00) IVA INCLUIDO.

En la vigencia 2023 se suscribió Aceptación de oferta No. 034-CENACCALI-2023 con 27 junio de 2023 con la empresa AUTOCENTRO SUPER NIT: 900.187.562 - 5, cuyo objeto es

"PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE O ASIGNADAS A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA.", por valor de SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($72.182.096,00) IVA INCLUIDO.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOPII, **Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de las dos últimas vigencias fiscales, información suministrada.

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

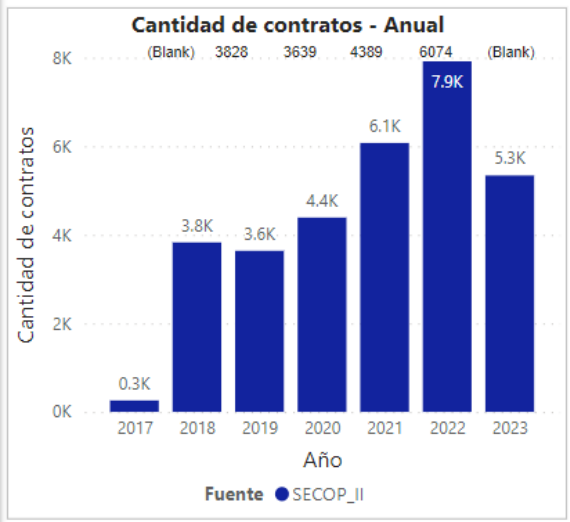
En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 exige a las entidades púbicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

De conformidad con el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

ANÁLISIS DE DEMANDA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El comité económico estructurador verificó en la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la vigencia 2017 al 2023 con respecto a los códigos UNSPSC Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la vigencia 2023 con respecto a los códigos UNSPSC 78181505 Servicios de inspección de vehículos, el cual arrojo los siguientes resultados.

Contratación anual



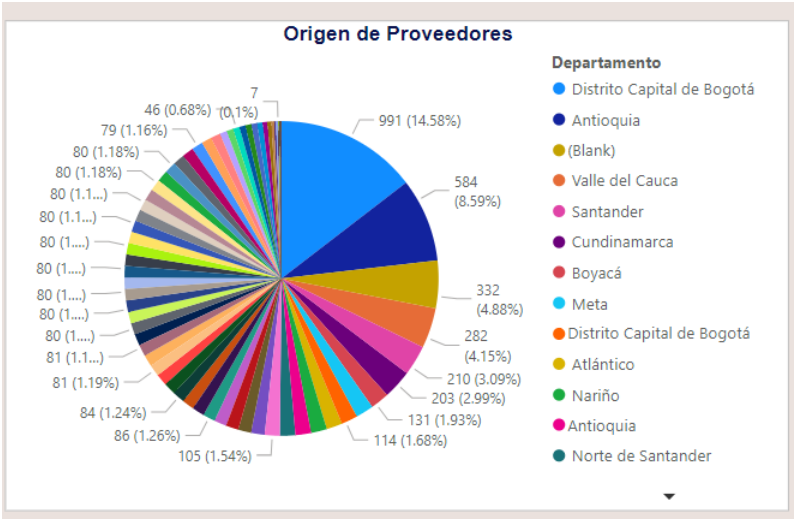
En la anterior grafica se evidencia que la vigencia 2023 fue el año en el cual se realizaron más contratos con respecto a los códigos UNSPSC 78181505 Servicios de inspección de vehículos.

Valor total estimado por proveedor

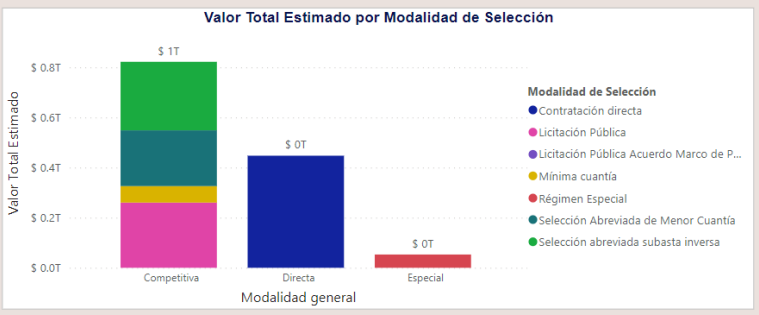
La siguiente grafica nos muestra los números de los contratos y el valor total estimado de alguno de los proveedores registrados bajo los códigos UNSPSC 78181505 Servicios de inspección de vehículos.



De acuerdo a la siguiente grafica se puede evidenciar que ocho coma cincuenta y nueve (8,59%) son proveedores en Antioquia, es decir (584)



Modalidad de Contratación

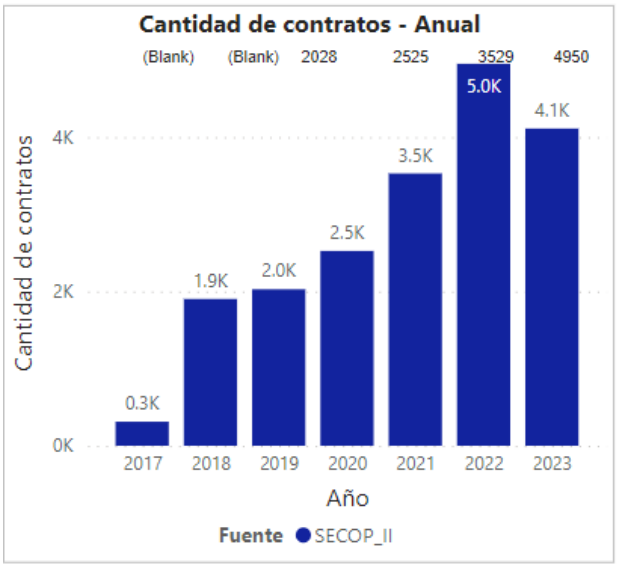


Teniendo en cuenta la siguiente gráfica, el comité económico estructurador evidencio que las modalidades más usadas bajo los códigos UNSPSC 78181505 Servicios de inspección de vehículos, son Selección Abreviada Subaste Inversa, Selección Abreviada de menor cuantía, Mínima cuantía, Licitación pública, Especial, Directa y Especial.

ANÁLISIS DE OFERTA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El comité económico estructurador verificó en la herramienta de análisis de 4 del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la vigencia 2023 con respecto a los códigos UNSPSC 78181505 Servicios de inspección de vehículos, el cual arrojo los siguientes resultados:

Contratación anual

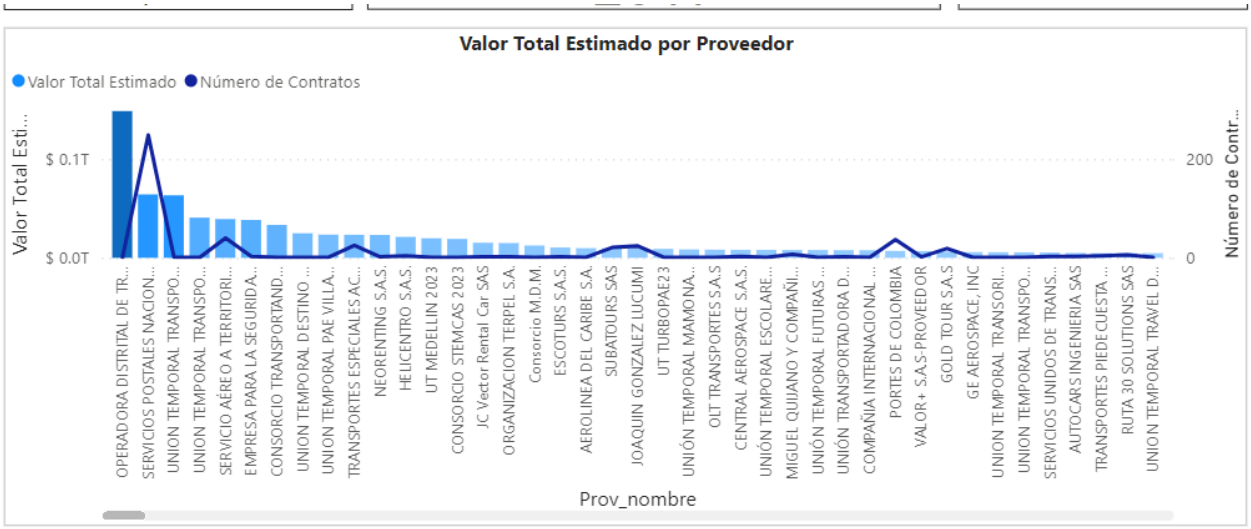


En la anterior grafica se evidencia que la vigencia 2023 fue el año en el cual se realizaron más contratos con respecto a los códigos UNSPSC 78181505 Servicios de inspección de vehículos.

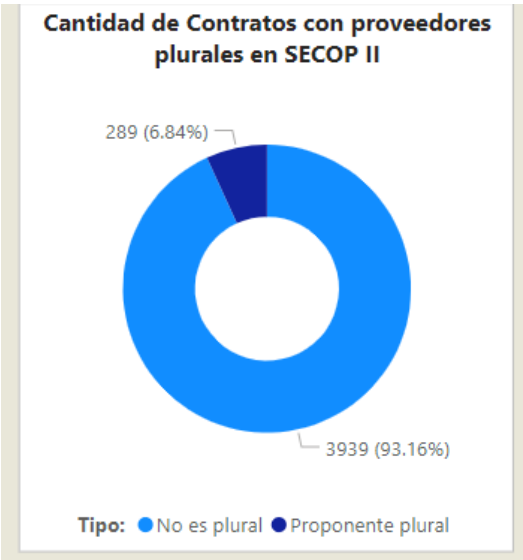
Valor total estimado por proveedor

La siguiente grafica nos muestra los números de los contratos y el valor total estimado de alguno

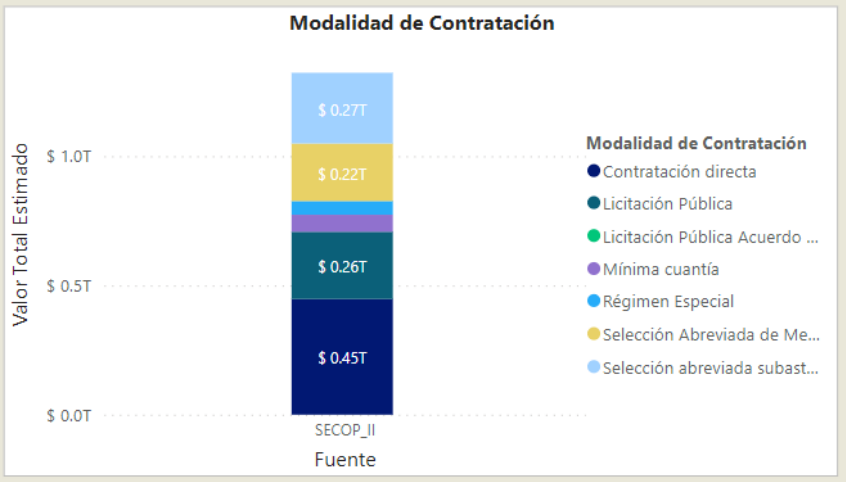
de los proveedores registrados bajo los códigos UNSPSC 78181505 Servicios de inspección de vehículos.



De acuerdo a la siguiente grafica se puede evidenciar que un (6,84%) son proveedores plurales, es decir (289)



Modalidad de Contratación



Teniendo en cuenta la siguiente gráfica, el comité económico estructurador evidencio que las modalidades más usadas bajo los códigos UNSPSC 78181505 Servicios de inspección de vehículos, son Selección Abreviada Subaste Inversa, Selección Abreviada Mínima Cuantía, Régimen especial, Mínima cuantía, Licitación Pública y contracción directa.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los indicadores verificables de capacidad financiera son: índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos; sin embargo, para el presente proceso, una vez analizado el objeto contractual y las condiciones del mismo, no se solicitarán indicadores financieros.

3.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO A CONTRATAR

"SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA."

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	78181500 Servicios de mantenimiento o reparación de vehículos	78181505 Servicios de inspección de vehiculos	78181505

Nota: Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. De la verificación de las condiciones de los proponentes. ***"Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.***

No se requerirá de este registro, ni de calificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad" (…). (Subraya fuera de texto original).

De acuerdo a lo señalado en la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente*, "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública (…)". "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía las Entidades Estatales deben incluir en la invitación a participar la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. Si esto no es posible a pesar de la revisión cuidadosa de la Entidad Estatal para encontrar el código adecuado, el objeto debe estar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios".*

CODIFICACIÓN DANE (CPC)

Clasificación Presupuestal Gastos	CLASIFICACIÓN
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	De acuerdo a cuadro de necesidad: numeral 5.1 83444 Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte por carretera

3.2. ANÁLISIS TÉCNICO

3.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No se cuenta con normas técnicas respecto de los elementos materia del suministro, por lo cual se desarrollará con especificaciones técnicas del mercado.

Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y presentarse junto con la propuesta.

BASPC17											
DESCRIPCIÓN: CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX MODELO 2009 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR CQY269 Número del Activo Fijo: 167500000369											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-02-008-003					OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS						
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMIONETA MAZDA B2600 MODELO 2006 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR ZTV035 Número del Activo Fijo: 167500000331											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMIONETA MAZDA BT50 MODELO 2012 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PALCA MILITAR DIX897 Número del Activo Fijo: 167500000399											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION INTERNATIONAL DINA MODELO 1997 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR FCL065 Número del Activo Fijo: 167500000383											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
4	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2003 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVILPLACA MILITAR ZTV033 Número del Activo Fijo: 167500000381											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
5	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET NPR MODELO 2007 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR CEW081 Número del Activo Fijo: 167500000336											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		

6	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION KODIAK MODELO 2003 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR LHA668 Número del Activo Fijo: 167500000389											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
7	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR TNH527 Número del Activo Fijo: 167500000371											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
8	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR TNH529 Número del Activo Fijo: 167500000372											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
9	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL PLACA MILITAR TNH532 Número del Activo Fijo: 167500000363											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
10	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010 Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR N10352 PLACA CIVIL UAM837 Número del Activo Fijo: 167500000364											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		

11	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010 Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR N10353 PLACA CIVIL UAM832 Número del Activo Fijo: 167500000365											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
12	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010 Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR N10354 PLACA CIVIL UAM834 Número del Activo Fijo: 167500000366											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
13	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET FTR MODELO 2010 Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR N10355 PLACA CIVIL UAM836 Número del Activo Fijo: 163700057871											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
14	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION FORD F7000 MODELO 1995 Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR PLACA CIVIL FCL067 Número del Activo Fijo: 167500000368											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
15	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION INTERNATIONAL DINA MODELO 1997 Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR PLACA CIVIL FCL064 Número del Activo Fijo: 167500000382											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		

16	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION GRUA CHEVROLET KODIAK MODELO 2005 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL TPR013 Número del Activo Fijo: 167500000343											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
17	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: VOLQUETA CHEVROLET MODELO 2009 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL VDJ211 Número del Activo Fijo: 167500000380											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
18	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: AMBULANCIA CHEVROLET LUV DIMAX MODELO 2013 Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR PLACA CIVIL DIX950 Número del Activo Fijo: 167500000386											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
19	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
BASBA54											
DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET KODIAK MOD 2013 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL DIY SHI 048 - PLACA MILITAR N 98233 Número del Activo Fijo: 167500000390											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION TIPO FVR MOD 2013 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL DIY 964 - PLACA MILITAR K 13440 Número del Activo Fijo: 167500000394											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		

2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET NPR MOD 2013 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL DIY 945 - PLACA MILITAR K13421 Número del Activo Fijo: 167500000407											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION CHEVROLET NPR MOD 2013 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL DIY 943 - PLACA MILITAR K 13419 Número del Activo Fijo: 167500000376											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
4	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
BIBEM 17											
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET NPR MOD05 PLACA CIVIL URM202 Número del Activo Fijo: 167500000101											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET NPR MOD05 PLACA CIVIL UWQ803 Número del Activo Fijo: 167500000102											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET NPR MOD11 PLACA CIVIL WDB876 Número del Activo Fijo: 167500000140											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		

3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET NPR MOD11 PLACA CIVIL DIY944 Número del Activo Fijo: 167500000194											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
4	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX MOD10 PLACA CIVIL HCD850 Número del Activo Fijo: 167500000271											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
5	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMIONETA DIMAX MOD08 (PLACA CIVIL LTH 015 Número del Activo Fijo: 163700053429											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
6	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET KODIAK MOD98 PLACA CIVIL SHI057 Número del Activo Fijo: 167500000259											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
7	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMION INTERNATIONAL DINA MOD97 PLACA CIVIL UGO198 Número del Activo Fijo: 167500000143											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		

8	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: MOTOCICLETA SUZUKI DR650 MOD18 PLACA CIVIL TXQ33E Número del Activo Fijo: 167500000355											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
9	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: MOTOCICLETA SUZUKI DR650 MOD18 PLACA CIVIL TXQ34E Número del Activo Fijo: 167500000356											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
10	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: MOTOCICLETA YAMAHA 250 MOD18 PLACA CIVIL OOS15E Número del Activo Fijo: 167500000344											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
11	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: MOTOCICLETA YAMAHA 250 MOD18 PLACA CIVIL OOS16E Número del Activo Fijo: 167500000346											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
12	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: MOTOCICLETA YAMAHA 250 MOD18 PLACA CIVIL OOS18E Número del Activo Fijo: 167500000345											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		

13	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
BITER 17											
DESCRIPCIÓN: CHEVROLET NPR CAMION Identificacion del Activo Fijo:PLACA MILITAR K-12167 / PLACA PARTICULAR WFF935 Número del Activo Fijo: 167500000387											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: TOYOTA LAND CRUISER AMBULANCIA Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR A03059/ PLACA PARTICULAR DBD-003 Número del Activo Fijo: 167500000379											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
BIVEL 47											
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET NPR MOD2011 PLACA CIVIL WDB 875 PLACA MILITAR K11032 Número del Activo Fijo: 167500000313											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET FTR MOD2010 PLACA CIVIL TNH530 PLACA MILITAR N10240 Número del Activo Fijo: 167500000176											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET FTR MOD2011PLACA CIVIL VOH312 PLACA MILITAR N 11087 Número del Activo Fijo: 167500000177											

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMION CHEVROLET FTR MOD2012 PLACA CIVIL TNH 528 PLACA MILITAR N10238 Número del Activo Fijo: 167500000314											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
4	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX MOD2015 PLACA CIVIL EAM940 PLACA MILITAR C15686 Número del Activo Fijo: 167500000248											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
5	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMIONETA DIMAX MOD2015 PLACA CIVIL EAM941 C15687 Número del Activo Fijo: 167500000249											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
6	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMIONETA DIMAX MOD2015 PLACA CIVIL EAM939 PLACA MILITAR C15685 Número del Activo Fijo: 167500000260											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
7	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CAMIONETA DIMAX MOD15 PLACA CIVIL DOE311 A10471 Número del Activo Fijo: 167500000315											

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
8	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
BIVOL 46											
DESCRIPCIÓN: CAMIONETA DMAX 3.0 MODELO 2009 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL HCI-108 PLACA MILITAR C09433 Número del Activo Fijo: 167500000348											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMION TIPO NPR TURBO MODELO 2003 Identificacion del Activo Fijo: PLACA CIVIL SHI-476 PLACA MILITAR K03418 Número del Activo Fijo: 167500000385											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA XTZ 250 MODELO 2016 Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR RTE32D PLACA MILITAR F16125 Número del Activo Fijo: 167500000352											
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA XTZ 250 MODELO 2016 Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR : RTE31D PLACA MILITAR: F16124 Número del Activo Fijo: 167500000351											
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA XTZ 250 MODELO 2016 Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR: RTE30D PLACA MILITAR: F16123 Número del Activo Fijo: 167500000350											
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA XTZ 250 MODELO 2016 Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR: RTE29D PLACA MILITAR: F16122 Número del Activo Fijo: 167500000349											
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA XTZ 250 MODELO 2016 Identificacion del Activo Fijo: PLACA MILITAR: RTE28D PLACA MILITAR: F16121 Número del Activo Fijo: 167500000353.											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		

3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
GGURA											
DESCRIPCIÓN: CAMIONETA MITSUBISHI L200 SPORTERO MODELO : 2018 Identificacion del Activo Fijo: PC: FIK 079 Número del Activo Fijo: 167500000402											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: CAMIONETA MITSUBISHI L200 SPORTERO MODELO : 2018 Identificacion del Activo Fijo: PC: FIK 080 Número del Activo Fijo: 167500000393											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CÓDIGO DANE**	
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO	83444	
DESCRIPCIÓN: CAMIONETA MITSUBISHI L200 SPORTERO MODELO : 2018 Identificacion del Activo Fijo: PC: FIK 081 Número del Activo Fijo: 167500000392											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 MODELO : 2017 Identificacion del Activo Fijo: PM: F17129 PC: RVS-68D Número del Activo Fijo: 167500000303											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
4	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 MODELO : 2017 Identificacion del Activo Fijo: PM: F17130 PC: RVS-69D Número del Activo Fijo: 167500000304											

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
5	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 MODELO : 2017 Identificacion del Activo Fijo: PM: - F17131 PC: RVS-70D Número del Activo Fijo: 167500000305											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
6	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA SUZUKI DR 650 MODELO : 2017 Identificacion del Activo Fijo: PM: F17132 PC: RVS-71D Número del Activo Fijo: 167500000306											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
7	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA KYMCO FLY 125 MODELO : 2018 Identificacion del Activo Fijo PM: F18101 PC: RVS-64D Número del Activo Fijo: 167500000300											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
8	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA KYMCO FLY 125 MODELO : 2018 Identificacion del Activo Fijo PM: F18102 PC: RVS-65D Número del Activo Fijo 167500000301											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
9	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA KYMCO FLY 125 MODELO : 2018 Identificacion del Activo Fijo PM: F18100 PC: RVS-66D Número del Activo Fijo : 167500000299											

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
10	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
11	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
RECURSOS DIGAU - GGURA											
GGUR											
DESCRIPCIÓN: CAMION FOTON 3 a 4.5 Ton MODELO : 2018 Identificación del Activo Fijo PC: ZAX 039 Número del Activo Fijo : 167500000462											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
12	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: MOTOCICLETA SZ15RR MODELO : 2021 Identificacion del Activo Fijo PC: OIN64F Número del Activo Fijo : 167500000302											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
13	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
				RECURSOS COING - BIBEM17							
BIBEM 17											
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: TRACTO CAMION (TRACTOMULA)INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL WFA-417 Número del Activo Fijo: 167500000213											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
1	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: TRACTO CAMION (TRACTOMULA)INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL WFA-418 Número del Activo Fijo: 167500000214											

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
2	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CARROTANQUE DE AGUA INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL WFA379 Número del Activo Fijo: 167500000297											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
3	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: CARROTANQUE DE COMBUSTIBLE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL DIX977 Número del Activo Fijo: 167500000298											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
4	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: GRUA HIDRAULICA 20 TON INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL WBC772 Número del Activo Fijo: 167500000296											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
5	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-766 Número del Activo Fijo: 167500000217											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
6	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-757 Número del Activo Fijo: 167500000218											

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
7	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-768 Número del Activo Fijo: 167500000219											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
8	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-758 Número del Activo Fijo: 167500000220											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
9	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-769 Número del Activo Fijo: 167500000216											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
10	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-767 Número del Activo Fijo: 167500000221											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
11	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-759 Número del Activo Fijo: 167500000223											

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)		
12	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2012 PLACA CIVIL KGF-765 Número del Activo Fijo: 165500034315											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
13	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNATIONAL MOD2010 PLACA CIVIL HCD-874 Número del Activo Fijo: 167500000225											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
14	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA SENCILLA INTERNATIONAL MOD2010 PLACA CIVIL HCD-873 Número del Activo Fijo: 167500000226											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
15	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		
DESCRIPCIÓN: REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Identificacion del Activo Fijo: VOLQUETA DOBLE TROQUE INTERNACIONAL PLACA CIVIL HCD 880 Número del Activo Fijo: 167500000224											
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**		
16	83444	SERVICIOS DE REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES	SERVICIO	0	1	1	78181505	OMITIDO	OMITIDO		

NOTA1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en el Anexo 2 de la Invitación Pública, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.

Nota 2: En caso particular de requerir otros Ítem(s) que guarden relación directa con el Objeto Contractual, y que no hayan sido previstos en el anexo técnico, se acordará el precio previamente en condiciones del mercado, mediante acta de acuerdo, previo aval técnico, recomendación del supervisor y autorización del Ordenador del Gasto del contrato. La entidad aplicará el siguiente procedimiento:

"Las unidades que requieran el servicio deberán efectuar solicitud debidamente justificada al supervisor del contrato, quien a su vez efectúa la recomendación ante el Ordenador del Gasto, y de este modo se procede a cotizar el o los ítems solicitados, detallando: valor de la mano de obra (cuando aplique), especificaciones técnicas, características, valor unitario, plazo de entrega y tiempo de garantía. El proveedor indicará en su cotización el bien o servicio, con las respectivas marcas a ofertar (si aplica). Una vez concluida la solicitud de cotizaciones, EL BASPC17, entregará al comité económico estructurador mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer un promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor medio obtenida en el estudio de mercado."

3.2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

NUMERAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	**CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente deberá certificar que los servicios a prestar cumplirán con los parámetros establecidos en el artículo 51 de la ley 769 de 2002 el cual ha sido modificado por el artículo 201 del decreto número 0019 del 10 de enero de 2012, el cual señala que la revisión técnico mecánica y de emisión contaminantes estará destinada a verificar: • EL ADECUADO ESTADO DE LA CARROCERÍA • NIVELES DE EMISIÓN DE GASES Y ELEMENTOS CONTAMINANTES ACORDES CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA. • EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MECÁNICO • FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DEL CONJUNTO ÓPTICO • EFICIENCIA EN EL SISTEMA DE COMBUSTIÓN INTERNO • ELEMENTOS DE SEGURIDAD • BUEN ESTADO DEL SISTEMA DE FRENOS CONSTATANDO, ESPECIALMENTE EN EL CASO EN QUE ESTE OPERE CON AIRE, QUE NO EMITA SEÑALES ACÚSTICAS POR ENCIMA DE LOS NIVELES PERMITIDOS. • LAS LLANTAS DEL VEHÍCULO • FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA • DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS UTILIZADOS PARA EL COBRO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO."
2	El oferente deberá certificar que el establecimiento ofertado cumple con lo establecido en la Resolución No. 20213040063835 del 28 de diciembre de 2021 es la última emitida por el Ministerio de Trasporte, por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015, para el año 2023 "Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor". "Para las tarifas del año 2023 y subsiguientes, se deberá tener en cuenta el valor de la Unidad

	de Valor Tributario UVT fijados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para el correspondiente año fiscal". Mediante Resolución 1264 del 18 de noviembre de 2022 expedida por la DIAN se fijó la suma de $42.412 la tarifa de servicio definido por CDA
3	El Oferente deberá certificar en documento independiente debidamente firmado por el representante legal, que los valores ofertados no podrán por exceso o por defecto desatender los rangos de precios determinados para cada tipo de automotor conforme a lo dispuesto en la resolución No. 20213040063835 de 28 de diciembre de 2021, última emitida por el Ministerio de Transportes, por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015.
4	CLASIFICACIÓN DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR el oferente deberá anexar la certificación vigente del establecimiento ofertado de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en el cual se declare la competencia del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de inspección tipo A dentro del Subsistema Nacional de la Calidad para llevar a cabo la revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC5375, 5385, 6218 y 6282 según corresponda y que contenga el CDA una clasificación CLASE "D"
5	El oferente deberá certificar que su establecimiento cuenta con la infraestructura de software, hardware y de conectividad determinada por el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de Transporte y las Autoridades Ambientales dentro de sus competencias, para la expedición del Formato Uniforme de Resultados y del Certificado de revisión técnico- mecánica y de emisiones contaminantes.
6	El oferente certificará que se compromete a realizar la revisión técnico-mecánica a los vehículos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo de una (01) hora para cada una de las actividades de la revisión técnico-mecánica y de gases por cada rodante. El oferente dará prioridad en la atención a los vehículos en el servicio de revisión técnico mecánicas y de gases.
7	El oferente certificará que, si el vehículo no cumple los estándares técnicos mecánicos, el Centro de Diagnóstico Automotor dará un plazo máximo de 15 días, para efectuar las correcciones mecánicas y estará en la obligación de atenderlo para realizarle nuevamente la evaluación sin ningún costo adicional.
8	El proponente junto con su oferta, certifica que resultar adjudicarío del presente proceso, cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, en cuanto a la seguridad industrial. Asimismo, el proponente junto con su oferta, mediante documento independiente suscrito por el representante legal, deberá certificar que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la prestación de servicios) los elementos de seguridad industrial y dotación acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñará su labor. **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por la ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de concordante) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación de servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional-Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" y el personal que desarrollará la prestación de servicios objeto del contrato como resultado del presente proceso.

9	El oferente deberá certificar que en caso de ser adjudicatario, las revisiones de servicio de técnico -mecánica y de emisión de gases contaminantes, se harán conforme al cronograma que se defina entre el contratista y el supervisor del contrato, el cual deberá ser elaborador de común acuerdo durante los tres (03) días siguientes al acta de inicio. Esto, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los actuales certificados técnico-mecánica y de emisión de contaminantes de los vehículos y motocicletas que hacen parte del parque automotor de las unidades. **NOTA**: Una vez establecido el cronograma, el contratista adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento al mismo, priorizando el servicio de revisión tecno mecánica de los vehículos o motocicletas de la entidad sobre los demás que pudieren presentarse.

NOTA 1: Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta contractual objeto del proceso.

3.3. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los servicios objeto de este proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, la Entidad garantizará la participación de los oferentes de bienes y/o servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el Decreto Reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

3.4. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el cual a la letra reza "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad…"

Es el que celebra la entidad estatal para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Este tipo de contrato puede celebrarse con personas naturales o jurídicas que demuestren idoneidad y experiencia para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales de manera independiente y autónoma para suplir necesidades de la entidad pública que no sean permanentes.

De acuerdo con el concepto PRAP-CP-20118010153521 emitido por la Dirección Nacional de Planeación de fecha 10 de marzo de 2011, en las sentencias del Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Radicado 41719 de 2011 y Radicado 41719 del 2 de diciembre de 2013, magistrado ponente Juan Carlos Castaño Posada, la prestación de servicios puede ser contratada para servicios de naturaleza intelectual, como también para la

realización de actividades asistenciales, operativas o logísticas, que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, enmarcado en lo contenido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Asistenciales: Aquellas que complementan tareas propias de la entidad o que implican la realización de labores manuales o de simple ejecución.

Operativas: Actividades materiales de carácter ocasional propias de la entidad

Logísticas: Actividades que se relacionan con la organización de un servicio o evento específico.

Para el desarrollo de este tipo de actividades, la entidad pública no podrá contratar con personas que ostenten la calidad de comerciantes[1].

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

4.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que se requiere contratar **"SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA"**, se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015, **Modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023**, el cual regula el procedimiento para la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.

[1] Fuente: Contratación Estatal, Manual teórico práctico. Bertha Cecilia Rosero Melo, prólogo de Adolfo José Mantilla Espinosa

5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuesta! que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
…
Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
…

Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

El principio de economía procesal se define como la aplicación de un criterio utilitario en la realización empírica del proceso con el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional.

Por su trascendencia jurídica y social, el principio de economía procesal pertenece a la temática de la política procesal y, por consiguiente, constituye una prioridad que el legislador debe tener en cuenta como inspirador de las formulaciones legales, sea implantándolo como un principio encaminado a configurar un ordenamiento procesal de acuerdo al criterio utilitario en la realización del proceso, o sea configurándolo como un poder-deber del juez en la realización del proceso.

Los puntos de ataque del criterio utilitario se refieren a la duración del proceso y al costo de la actividad jurisdiccional que el principio de economía no ignora ni repudia, sino que, aceptando que el proceso tiene una dimensión temporal y que el proceso significa un gasto, trata únicamente de regularlos en forma tal que no conspiren seriamente contra el justiciable.

Sin embargo, como norma de interpretación, formaliza el precepto mediante la utilización de locuciones comparativas: "más rápida y económica", "mayor economía", expresiones que carecerían de significado si no encontraran correlato en el ordenamiento procesal.

Oportuna como expresión de carácter general o pragmática, la inapropiada redacción del

precepto, es criticable porque significa una formulación polémica, ya que en su esencia el principio de economía procesal no se define por la pugna de la rapidez contra la lentitud ni de lo gratuito contra lo oneroso; en todo caso, lo apropiado seria invertir los términos de la formulación estableciendo que se preceptúa la realización del proceso y la actuación de los sujetos procesales menos lenta y menos dispendiosamente, que sólo se diferencia de la anterior -fórmula optimista- en el escepticismo que comporta la frase.

Despojado, pues, de estas formulaciones programáticas, poco normativas, el principio de economía procesal adquiere categoría de principio general de carácter político-procesal por sus aplicaciones concretas, a saber: a) economía financiera del proceso; b) simplificación y facilitación de la actividad procesal.

Que la Sentencia C- 037/98 establece: "PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL-Finalidad/SANEAMIENTO DE NULIDAD: El principio de la economía procesal consiste, principalmente, en conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia. Con la aplicación de este principio, se busca la celeridad en la solución de los litigios, es decir, que se imparta pronta y cumplida justicia. En virtud de la economía procesal, el saneamiento de la nulidad, en general, consigue la conservación del proceso a pesar de haberse incurrido en determinado vicio, señalado como causal de nulidad".

Razones por las cuales es aplicable la normatividad establecida en nuestro ordenamiento jurídico, para efectos de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

NOTA: El presente proceso de contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía, atendiendo lo dispuesto en artículo 30 de la Ley 2029 de 2020, reiterado así a través del concepto de C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

[…] El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como se lee en su primer inciso, modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, al modificar por completo este numeral sin aludir expresamente a la vigencia de las normas que lo habían modificado en el pasado –siendo una de ellas el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–, el artículo 30 de la Ley de Emprendimiento derogó dichas normas. […] Esta Agencia considera que la interpretación previamente expuesta es acorde con el criterio del Consejo de Estado contenido en el auto del 29 de mayo de 2017 que ya fue comentado. En efecto, según el alto tribunal, la mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto […].

[…] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto – lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes – se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, Página 2 de 11 recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la

adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021[2].

NORMAS APLICABLES.

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." - Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012".
- Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional".
- Estatuto del Consumidor.
- Estatuto Tributario.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones".
- Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el Sector Defensa"
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el

[2] Colombia Compra Eficiente (2022), Concepto C-105 de 2022.

trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "Por el cual se modifica los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.2.1.3.2. 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular No. 2022235006823883 del 6 de mayo de 2022 emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejercito (CEDE8), que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto.
- La Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente. (Versión 02 de 22 de junio de 2022)
- Resolución 000692 del 29 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones
- Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023 "Directrices de Austeridad hacia un gasto público Eficiente".
- Circular Externa No. 005 de 31 de agosto de 2023 "Obligatoriedad del SECOP II para la vigencia fiscal 2023".
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifica los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.2.1.3.2. 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", los Estudios Previos son el soporte en la elaboración de la invitación pública, del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato.

4.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICABILIDAD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()".

En consecuencia de lo anterior, se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página https://www.colombiacompra.gov.co/, evidenciando que a la fecha de proyección del presente estudio previo, no existe Acuerdo de Marco vigente para la **"SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA".**

La Revisión Técnico Mecánica y de Gases de un automóvil debe realizarse en centros de diagnóstico automotriz (CDA) autorizados por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente. La revisión técnico mecánica es un procedimiento obligatorio que utilizan las autoridades colombianas para saber si los vehículos poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país, en este diagnóstico se evalúan las siguientes variables: carrocería, estado de los frenos, dirección, suspensión, sistema de las señales visuales y audibles, llantas y el conjunto de vidrios de seguridad, también se evalúan la emisión de gases por medio de varios procedimientos, se establece qué cantidad de gases contaminantes emite un vehículo por medio de sus escapes de gases en velocidad mínima y crucero.

Siendo así las cosas se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el numeral 5, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

4.4. CONVOCATORIA - LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y siguientes del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria puede ser limitada a MIPYME, en virtud a que la cuantía no supera el umbral por el

MinCIT, quien público que el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes hasta el 31 de diciembre de 2023 es de $427.297.264 Las convocatorias públicas serán limitadas siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este

Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

No obstante, a lo anterior mediante Boletín N° 03 de 2017 se estableció que, si bien el Ejército Nacional es una Entidad Estatal, la misma es del Orden Nacional y no Territorial y por tanto la convocatoria limitada a Mipymes no puede ser territorial, pero si debe ser a nivel Nacional teniendo en cuenta la Naturaleza del Ejército Nacional.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "Clara Elisa Narváez Arteaga", apertura la **CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES,** haciendo viable la participación de todas las **MIPYMES NACIONALES** en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal) que no estén incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con la entidad, establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y las demás consagradas en el ordenamiento legal Colombiano, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en la Invitación Pública. Por lo tanto, se deberá allegar un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley, registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa y cédula de identificación del representante legal con una fecha máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En caso de presentarse en forma conjunta (Consorcio o unión temporal) cada una de las Mipymes que lo integren, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Estudio previo e Invitación Pública. Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

En caso que la convocatoria sea limitada, la Entidad Estatal aceptará solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes."

En el cronograma de la invitación se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES.

En el mismo cronograma se encuentra estipulada la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECOPII precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de invitación.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME NACIONAL

La Mipyme Nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Solicitud de limitar a MIPYMES NACIONALES. (ANEXO 3)

Estos soportes deberán ser presentados dentro del mismo termino para presentar observaciones a los documentos previos del proceso.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Gobierno Nacional de conformidad con la **Ley 2276 del 29 de Noviembre de 2022 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2023 y el Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",** y dicho presupuesto fue clasificado en recursos, el cual respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAPF No. 001 – 2023.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAPF No. 001 – 2023.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **TREINTA MILLLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($30.258.322,00) INCLUIDO IVA (Si Aplica), SOPORTADO BAJO EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP No. 10023** de fecha 26 de agosto de 2023, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17. "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", distribuidos así:

RECURSOS PARTIDA FIJA EJÉRCITO 2023

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD

A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BASPC17	26,45%	$ 8.004.352,00
			BASBA54	5,22%	$ 1.580.868,00
			BIBEM17	12,52%	$ 3.787.739,00
			BITER17	2,17%	$ 656.703,00
			BIVEL47	12,22%	$ 3.698.970,00
			BIVOL46	6,85%	$ 2.073.140,00
			GGURA	7,32%	$ 2.214.002,00
TOTAL				**73%**	**$ 22.015.774,00**

RECURSOS COING - BIBEM17 2023

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BIBEM17	26,53%	$ 7.742.548,00
TOTAL				**27%**	**$ 7.742.548,00**

RECURSOS DIGAU - GGURA 2023

ARTICULO PRESUPUESTA (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	GGURA	1,71%	$ 500.000,00
TOTAL				**2%**	**$ 500.000,00**

La necesidad requerida está de acuerdo con el plan de necesidades presentado por la unidad beneficiaria del presente proceso contractual de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO/ UNIDAD BENEFICIADA

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO POR UNIDAD
BASPC17	$ 8.004.352,00
BASBA54	$ 1.580.868,00
BIBEM17	$ 3.787.739,00
BITER17	$ 656.703,00
BIVEL47	$ 3.698.970,00
BIVOL46	$ 2.073.140,00
TOTAL	**$ 22.015.774,00**

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO POR UNIDAD
BIBEM17	$ 7.7424.548,00
TOTAL	**$7.742.548,00**

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO POR UNIDAD
GGURA	$ 500.000,00
TOTAL	**$ 500.000,00**

5.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

5.1.1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL A LA UNIDAD CENTRALIZADA

Presupuesto distribuido por unidad de acuerdo a las Orden Administrativa de Partidas Fijas para la Vigencia 2023.

ASIGNACIÓN PORCENTUAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

RECURSOS PARTIDA FIJA EJÉRCITO 2023

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BASPC17	26,45%	$ 8.004.352,00
			BASBA54	5,22%	$ 1.580.868,00
			BIBEM17	12,52%	$ 3.787.739,00
			BITER17	2,17%	$ 656.703,00
			BIVEL47	12,22%	$ 3.698.970,00
			BIVOL46	6,85%	$ 2.073.140,00
			GGURA	7,32%	$ 2.214.002,00
TOTAL				**73%**	**$ 22.015.774,00**

RECURSOS COING - BIBEM17 2023

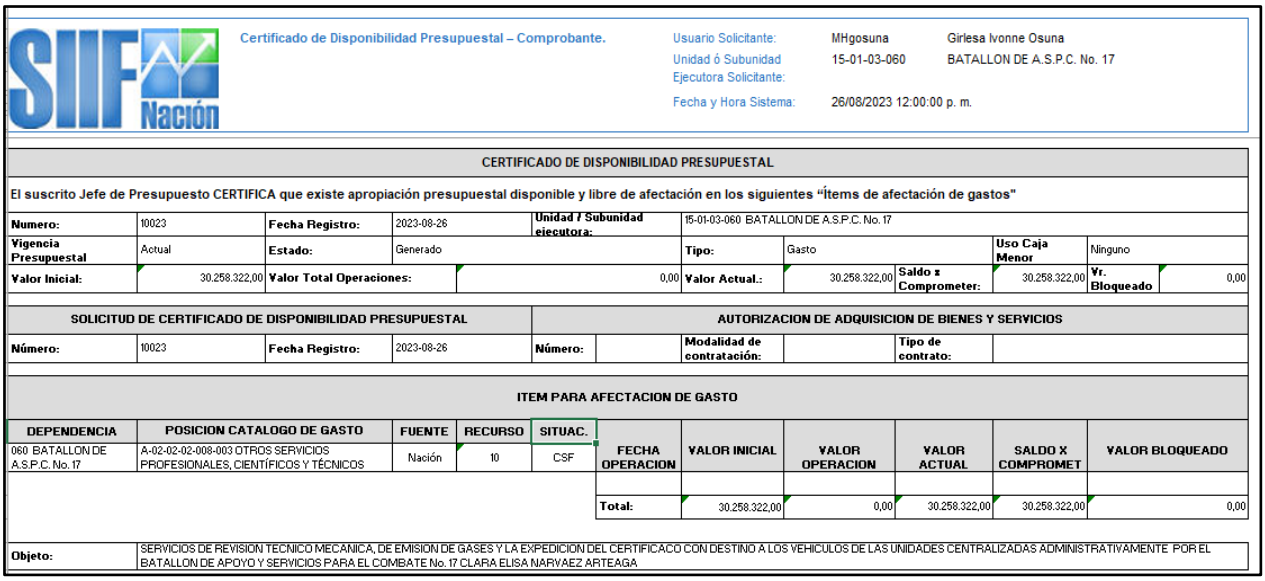
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BIBEM17	26,53%	$ 7.742.548,00
TOTAL				**27%**	**$ 7.742.548,00**

RECURSOS DIGAU - GGURA 2023

ARTICULO PRESUPUESTA (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	GGURA	1,71%	$ 500.000,00

TOTAL	**2%**	**$**	**500.000,00**

CDP No. 10023 DE 26 DE AGOSTO DE 2023



SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgosuna — Girlesa Ivonne Osuna
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-060 — BATALLON DE A.S.P.C. No. 17
Fecha y Hora Sistema: 26/08/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10023	**Fecha Registro:**	2023-08-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-060 BATALLON DE A.S.P.C. No. 17				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	30.258.322,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	30.258.322,00	**Saldo x Comprometer:**	30.258.322,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	10023	**Fecha Registro:**	2023-08-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET	VALOR BLOQUEADO
060 BATALLON DE A.S.P.C. No.17	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF						
					Total:	30.258.322,00	0,00	30.258.322,00	30.258.322,00	0,00

Objeto: SERVICIOS DE REVISION TECNICO MECANICA, DE EMISION DE GASES Y LA EXPEDICION DEL CERTIFICACO CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.2.1. PRECIO HISTÓRICO

Debido a que los Centros de Diagnóstico Automotriz están vigilados por Ministerio de transporte, para los cuales existe una reglamentación emitida a través de resoluciones las cuales establecen las condiciones de rangos para la determinación de los cobros y/o tarifas correspondientes a la prestación del servicio, razón por la cual esta central administrativa y contable no toma precios históricos al análisis del mercado toda vez que no es posible fijar tarifas distintas a las reguladas.

El comité económico estructurador no toma los precios históricos puestos que se encuentra regulado por el Ministerio de transporte, los relacionados en el Aceptación de oferta No. **036-BASPC17-2022**, dentro del proceso de **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.026-BASPC17-2022, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" LOTE II",** por lo tanto, el comité económico estructurador se deja informativo los precios históricos para el nuevo servicio técnico mecánica, así:

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		ANTIGÜEDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R DEL SERVICIO RTM	V/R IVA SERVICIO RTM	INGRESO PARA TERCEROS (RUNT)	INGRESOS PARA TERCEROS V/R SICOV Iva Incluido	INGRESOS PARA TERCEROS V/R RECAUDO Iva Incluido (SUPERGIROS)	INGRESO PARA TERCEROS ANSV	TOTAL
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS												
1	SERVICIO DE REVISION TECNICO- MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR	**Revisión Técnico - mecánica Moto.** Se realizará la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos	0 - 2	SERVICIO	1	114.772,00	21.806,68	29.621,00	3.562,00	1.230,00	6.700,00	**177.691,68**
			3 - 7		1	114.772,00	21.806,68	29.621,00	3.562,00	1.230,00	6.700,00	**177.691,68**
			8 - 16		1	114.772,00	21.806,68	29.621,00	3.562,00	1.230,00	6.700,00	**177.691,68**
			17 a mas		1	114.772,00	21.806,68	29.621,00	3.562,00	1.230,00	6.700,00	**177.691,68**
2		**Revisión Técnico- mecánica Automóvil.** Se realizará la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos	0 - 2	SERVICIO	1	188.879,00	35.887,01	29.621,00	3.562,00	1.230,00	7.100,00	**266.279,01**
			3 - 7		1	188.879,00	35.887,01	29.621,00	3.562,00	1.230,00	7.100,00	**266.279,01**
			8 - 16		1	188.879,00	35.887,01	29.621,00	3.562,00	1.230,00	7.100,00	**266.279,01**
			17 a mas		1	188.879,00	35.887,01	29.621,00	3.562,00	1.230,00	7.100,00	**266.279,01**
3		**Revisión Técnico- mecánica Camión**. Se realizará la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos	0 - 2	SERVICIO	1	308.212,00	58.560,28		3.562,00	1.230,00	6.600,00	**407.785,28**
			3 - 7		1	308.212,00	58.560,28		3.562,00	1.230,00	6.600,00	**407.785,28**
			8 - 16		1	308.212,00	58.560,28		3.562,00	1.230,00	6.600,00	**407.785,28**
			17 a mas		1	308.212,00	58.560,28		3.562,00	1.230,00	6.600,00	**407.785,28**

5.2.2. PRECIOS DE MERCADO

Según lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 399 de 2021, el cual señala: "4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos (...)"

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos

(...)"

De acuerdo a la necesidad planteada se adelantó el estudio de mercado por parte del BASPC17, mediante la revisión tecno mecánica y de gases donde se debe realizar en un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) autorizados por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente, de igual forma el valor está regulado bajo la Resolución 3318 de septiembre de 2015 por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centros de diagnóstico automotor y se modifica la resolución 3768 de 2013 , en la opción solicitud de información a los proveedores.

Para el estudio de mercado del presente proceso objeto de estudio se consultó en las páginas del Secop II, Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor puesto a que los servicios requeridos en este proceso son regulados, encontrando los siguientes Centros de Diagnóstico Automotor en la ciudad Carepa-Antioquia, que se encuentran una (1) empresas inscritas tanto en las plataforma SECOP II y La Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor**,** que pueden llegar a satisfacer la necesidad, de la cual solo una empresa que se encuentra en la zona: https://www.runt.gov.co/directorio-de-actores?nombre=&tipo=3&departamento=5&municipio=5147000



FUENTE: https://www.runt.gov.co/directorio-de-actores?nombre=&tipo=3&departamento=5&municipio=5147000

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A

De acuerdo a la necesidad planteada se adelantó el estudio de mercado por parte del BASPC17, mediante solicitud de información al proveedor por SECOP II No. SC019-BASPC17-2023, el 14 de junio de 2023, a noventa y nueve (99) empresas, de las cuales cotización ninguna empresas cotizo, de otra parte por correo electrónico se recibió cotización por parte de una (1) empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A, que se encuentran en capacidad de proveer los bienes y/o servicios requeridos el BATA.LLÓN DE A.S.P.C No. 17

"CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA".



Tomado: Plataforma del SECOPII (2023)

Nota 1: En concordancia con la normatividad vigente y la Circular Externa Única de Colombia compra eficiente las solicitudes de cotización para el estudio de mercado se gestionaron a través de la plataforma del SECOP II y durante un lapso de tiempo para observar la solicitud de cotización, con este plazo se garantiza y da cumplimiento a la guía de Guía de competencia en las compra públicas de CCE numeral VI Estrategias para incrementar la competencia en las compras públicas garantizando, diálogos abiertos con proveedores diferentes pueden identificar condiciones que dificultan la participación en sus procesos de compra, a la vez que difunden información sobre las oportunidades de negocio.

De acuerdo con lo anterior información, el comité técnico estructurador aval las una (1) cotizaciones presentadas para el presente proceso, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas de cada uno de los ítems cotizados por las mismas.

DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO	N° OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
"SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR URABA GRANDE S A	900.358.073 - 1	PERSONA JURIDICA	CUMPLE	OFICIO DE FECHA 20 SEPTIEMBRE DE 2023

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

AVAL TÉCNICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA"

Carepa., 20 de septiembre de 2023

Señor
Teniente Coronel HARRYNTON JOSÉ SMITH MELO
Gerente del Proyecto

Asunto: Aval cotizaciones proceso de **"SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA".**

En referencia al proceso de **"SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, DE EMISIÓN DE GASES Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO; CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA"**, respetuosamente me permito informar que se verifico técnicamente las cotizaciones que se relacionan en la tabla de la parte inferior publicadas en la Solicitud de Información de Proveedores No. SC018-BASPC17-2023 dentro de la plataforma del SECOP II y enviadas al correo institucional, las cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones definidas para este proceso, así:

DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	PRESENTE RECEPCION COTIZACION	AVAL TECNICO
SERVICIOS DE REVISION TECNICO MECANICA DE EMISION DE GASES Y LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO, CON DESTINO A LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA EN EL MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA"	SERVICIO TECNICO BENJUMEA ZOMAC S.A.S.	901.208.191 - 9	PERSONA JURIDICA	19/09/2023	CUMPLE

Cordialmente,

CT. JHONATAN ALEXANDER MORA LÓPEZ
Comité Técnico Estructurador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Décima Séptima Brigada Km1 vía al mar - Carepa - Antioquia.
Correo electrónico contratacionbaspc17@outlook.es - baspc17@buzonejercito.mil.co

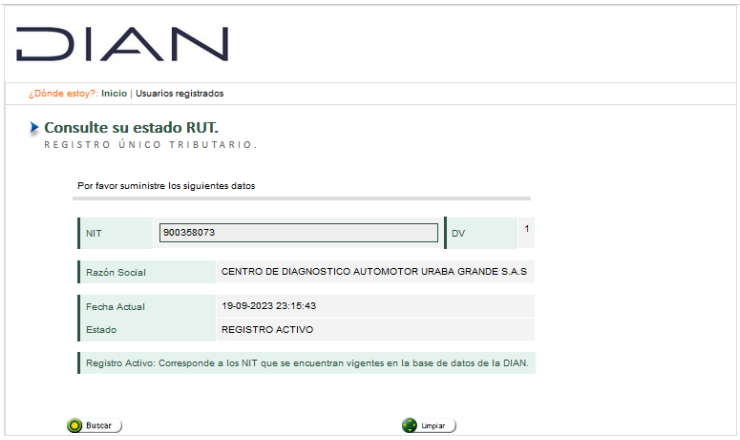
Página 1 de 1

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

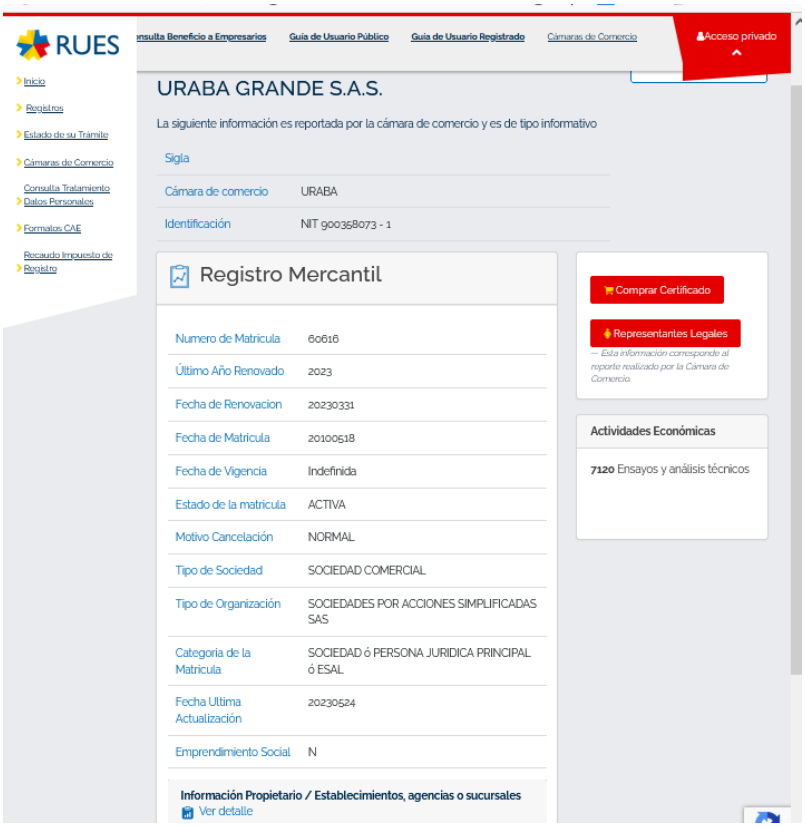
https://www.rues.org.co,
https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) Y DIAN (DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES)

DIAN



RUES



Nota: El objeto social o actividad económica de las empresas cotizantes guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación.

5.2.3. PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

5.2.3.1. PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

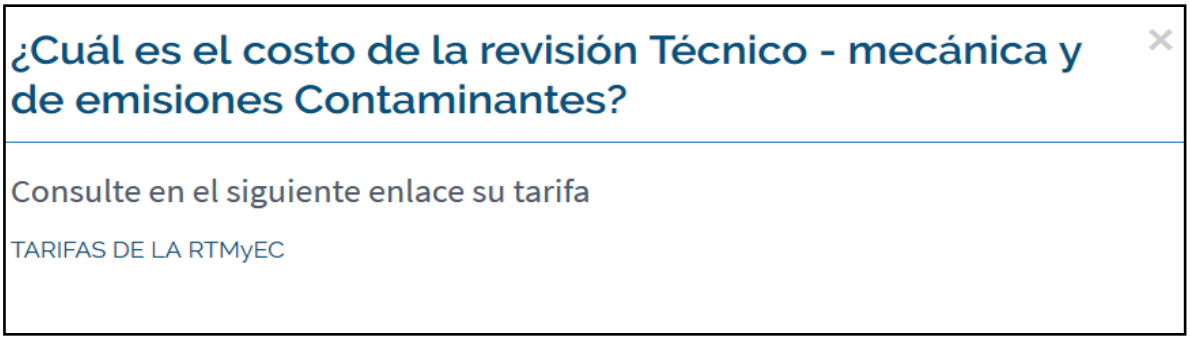
COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, el Comité Económico Estructurador, revisó y evalúo las cotizaciones presentadas por las empresas anteriormente mencionadas presentando los siguientes precios:

COTIZACIONES EMPRESAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R DEL SERVICIO RTM	%	V/R IVA SERVICIO RTM	INGRESO PARA TERCEROS (RUNT)	INGRESOS PARA TERCEROS V/R SICOV Iva Incluido	INGRESOS PARA TERCEROS RECAUDO Iva Incluido (SUPERGIROS)	INGRESO PARA TERCEROS ANSV	TOTAL
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS												
1	SERVICIO DE REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR	**Revisión Técnico- mecánica Automóvil.** Se realizara la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos	SERVICIO	17	210.787,00	19%	40.049,53	4.900,00	25.879,00	8.551,00	7.900,00	**298.066,53**
2		**Revisión Técnico- mecánica Camión.** Se realizara la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos	SERVICIO	51	343.961,00	19%	65.352,59	4.900,00	25.879,00	8.551,00	7.400,00	456.043,59
3		**Revisión Técnico - mecánica Moto.** Se realizara la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos	SERVICIO	14	128.084,00	19%	24.335,96	4.900,00	25.879,00	8.551,00	7.400,00	**199.149,96**

Consulta en el enlace de tarifas de los costos de la Revisión Técnico – Mecánica y de emisión contaminantes de la Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) empresas mencionadas presentando los siguientes precios:

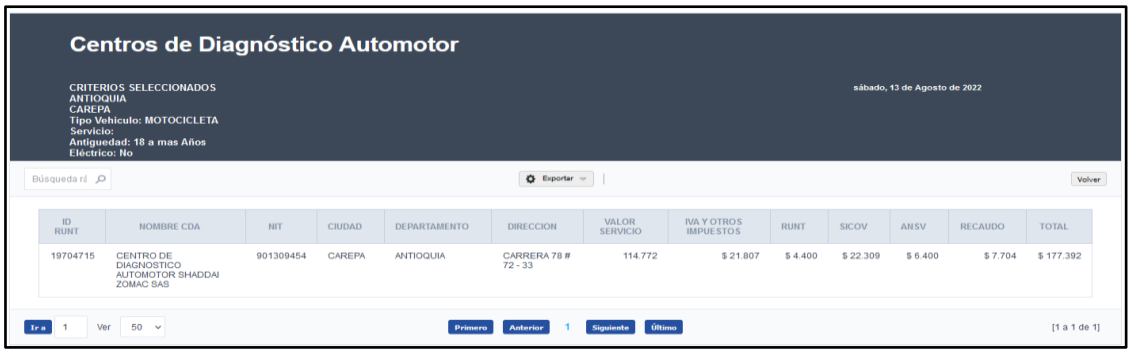


https://www.aso-cda.org/#_quienes

Revisión Tecno mecánica:

1. **Motocicletas**
 - **(Antigüedad años 0 -2)**
 - **(Antigüedad años 3 -7)**
 - **(Antigüedad años 8 -16)**
 - **(Antigüedad años 17 a mas)**





2. **Automóvil – liviano**
 - **(Antigüedad años 0 -2)**
 - **(Antigüedad años 3 -7)**
 - **(Antigüedad años 8 -16)**
 - **(Antigüedad años 17 a mas)**



3. **Camión – Pesados**
 - **(Antigüedad años 0 -2)**
 - **(Antigüedad años 3 -7)**
 - **(Antigüedad años 8 -16)**
 - **(Antigüedad años 17 a mas)**



Listado de vehículos para la Revisión Tecno mecánica

BIVEL 47									
No.	**MODELO**	**PLACA CIVIL**	**CLASE VEHICULO**	**MARCAS**	**REFERENCIA**	**UNIDAD**	**FECHAS VENCIMIENTO**	**ACTIVO FIJO**	**CENTRO COSTO**
1	2010	WDB 875	CAMION	CHEVROLET	NPR	BIVEL 47	9/12/2023	167500000313	3M4B120515
2	2011	TNH530	CAMION	CHEVROLET	FTR	BIVEL 47	9/12/2023	167500000176	3M4B120511
3	2011	VOH312	CAMION	CHEVROLET	FTR	BIVEL 47	21/12/2023	167500000177	3M4B120512
4	2011	TNH 528	CAMION	CHEVROLET	FTR	BIVEL 47	9/12/2023	167500000314	3M4B120510
5	2015	EAM940	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DIMAX	BIVEL 47	9/12/2023	167500000248	3M4B120523
6	2015	EAM941	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX	BIVEL 47	9/12/2023	167500000249	3M4B120524
7	2015	EAM939	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX	BIVEL 47	9/12/2023	167500000260	3M4B036048
8	2011	DOE311	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX	BIVEL 47	21/11/2023	167500000315	3M4B120517
BASPC17									
No.	**MODELO**	**PLACA CIVIL**	**CLASE VEHICULO**	**MARCAS**	**REFERENCIA**	**UNIDAD**	**FECHAS VENCIMIENTO**	**ACTIVO FIJO**	**CENTRO COSTO**
1	2.009	CQY269	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DIMAX	BASPC17	09/03/2023	167500000369	3M4B030945
2	2.006	ZTV035	CAMIONETA	MAZDA	B2600	BASPC17	29/12/2023	167500000331	3M4B030963
3	2.012	DIX897	CAMIONETA	MAZDA	BT50	BASPC17	23/02/2024	167500000399	3M4B036092
4	1.997	FCL065	CAMION	INTERNATIONAL	DINA	BASPC17	12/01/2024	167500000383	3M4B030969
5	2.003	ZTV033	CAMION	CHEVROLET	NPR	BASPC17	24/11/2023	167500000381	3M4B030957
6	2.007	CEW081	CAMION	CHEVROLET	NPR	BASPC17	27/12/2023	167500000336	3M4B030959
7	2.003	LHA668	CAMION	KODIAK	CAMION	BASPC17	13/12/2023	167500000389	3M4B030992
8	2.010	TNH527	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	23/12/2023	167500000371	3M4B030946
9	2.010	TNH529	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	23/12/2023	167500000372	3M4B030947

10	2.010	TNH532	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	23/12/2023	167500000363	3M4B030990
11	2.010	UAM837	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	28/11/2023	167500000364	3M4B030948
12	2.010	UAM832	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	24/12/2023	167500000365	3M4B030949
13	2.010	UAM834	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	27/12/2023	167500000366	3M4B030950
14	2.010	UAM836	CAMION	CHEVROLET	FTR	BASPC17	12/03/2015	163700057871	3M4B030951
15	1.995	FCL067	CAMION	FORD	F7000	BASPC17	16/12/2021	167500000368	3M4B030968
16	1.997	FCL064	CAMION	INTERNATIONAL	DINA	BASPC17	3/02/2021	167500000382	3M4B030970
17	2.005	TPR013	CAMION	GRUA CHEVROLET	KODIAK	BASPC17	29/12/2023	167500000343	3M4B030976
18	2.009	VDJ211	VOLQUETA	CHEVROLET	VOLQUETA	BASPC17	1/11/2020	167500000380	3M4B030974
19	2.013	DIX950	AMBULANCIA	CHEVROLET	LUV DIMAX	BASPC17	16/02/2024	167500000386	3M4B036045

BASBA54

No.	MODELO	PLACA CIVIL	CLASE VEHICULO	MARCAS	REFERENCIA	UNIDAD	FECHAS VENCIMIENTO	ACTIVO FIJO	CENTRO COSTO
1	2.013	SHI 048	CAMION	CHEVROLET	KODIAK	BASBA54	14/12/2023	167500000390	3M4B036066
2	2.013	DIY 964	CAMION	CHEVROLET	TIPO FVR	BASBA54	22/12/2023	167500000394	3M4B036046
3	2.013	DIY 945	CAMION	CHEVROLET	NPR	BASBA54	22/12/2022	167500000407	3M4B036065
4	2.013	DIY 943	CAMION	CHEVROLET	NPR	BASBA54	20/12/2023	167500000390	3M4B036066

BIBEM17

No.	MODELO	PLACA CIVIL	CLASE VEHICULO	MARCAS	REFERENCIA	UNIDAD	FECHAS VENCIMIENTO	ACTIVO FIJO	CENTRO COSTO
1	2010	HCD850	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DIMAX	BIBEM 17	10/12/2023	167500000391	3M4B030988
2	2008	LTH015	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX	BIBEM 17	29/12/2023	167500000373	3M4B120518
3	2018	TXQ33E	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR650	BIBEM 17	16/12/2023	167500000355	3M4B023201
4	2018	TXQ34E	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR650	BIBEM 17	20/12/2023	167500000356	3M4B023201
5	2018	OOS15E	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	BIBEM 17	10/12/2023	167500000344	3M4B023201
6	2018	OOS18E	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	BIBEM 17	10/12/2023	167500000345	3M4B023201
7	2018	OOS16E	MOTOCICLETA	YAMAHA	250	BIBEM 17	10/12/2023	167500000346	3M4B023201
8	2005	URM202	CAMION	CHEVROLET	NPR	BIBEM 17	27/11/2023	167500000330	3M4B036072
9	2005	UWQ803	CAMION	CHEVROLET	NPR	BIBEM 17	16/12/2022	167500000337	3M4B036073
10	2011	WDB876	CAMION	CHEVROLET	NPR	BIBEM 17	16/12/2022	167500000388	3M4B036025
11	2013	DIY944	CAMION	CHEVROLET	NPR	BIBEM 17	26/12/2023	167500000377	3M4B036064
12	1998	SHI057	CAMION	CHEVROLET	KODIAK	BIBEM 17	29/04/2024	167500000395	3M4B038040
13	1997	UGO198	CARROTANQUE	INTERNATIONAL	DINA	BIBEM 17	NO TIENE	167500000384	3M4B030989

BIBEM17 LINEA BLANCA

No.	MODELO	PLACA CIVIL	CLASE VEHICULO	MARCAS	REFERENCIA	UNIDAD	FECHAS VENCIMIENTO	ACTIVO FIJO	CENTRO COSTO
1	2.012	WFA-417	CAMION TRACTOR (TRACTOMULA)	INTERNATIONAL	7600 6X4	BIBEM 17	16/12/2023	167500000213	3M4B038033

2	2.012	WFA-418	CAMION TRACTOR (TRACTOMULA)	INTERNATIONAL	7600 6X4	BIBEM 17	16/12/2023	167500000214	3M4B038034
3	2012	WFA- 379	CARROTANQUE PARA AGUA	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	20/12/2023	167500000297	3M4B038020
4	2012	DIX- 977	CARROTANQUE PARA COMBUSTIBLE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	27/12/2023	167500000298	3M4B038019
5	2.012	WBC772	GRUA HIDRAULICA	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	21/12/2023	167500000296	3M4B038032
6	2.012	KGF-766	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	15/12/2023	167500000217	3M4B038022
7	2.012	KGF-757	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	19/12/2023	167500000218	3M4B038023
8	2012	KGF-768	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	16/12/2023	167500000219	3M4B038024
9	2012	KGF-758	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	16/12/2023	167500000220	3M4B038025
10	2012	KGF-769	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	17/12/2023	167500000216	3M4B038021
11	2012	KGF-767	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	17/12/2023	167500000221	3M4B038026
12	2.012	KGF-765	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	15/12/2023	165500034315	3M4B038027
13	2012	KGF-759	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	17/06/2022	167500000223	3M4B038028
14	2010	HCD-880	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	14/09/2019	167500000224	3M4B038030
15	2010	HCD-874	VOLQUETA DOBLE TROQUE	INTERNATIONAL	7600 WORKSTAR	BIBEM 17	21/12/2023	167500000225	3M4B038029
16	2.010	HCD-883	VOLQUETA SENCILLA	INTERNATIONAL	4300 4X2	BIBEM 17	16/12/2023	167500000226	3M4B038031
BIVOL 46									
No.	**MODELO**	**PLACA CIVIL**	**CLASE VEHICULO**	**MARCAS**	**REFERENCIA**	**UNIDAD**	**FECHAS VENCIMIENTO**	**ACTIVO FIJO**	**CENTRO COSTO**
1	2.009	HCI108	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DIMAX	BIVOL46	09/03/2023	167500000348	3M4B031002
2	2.003	SHI-476	CAMION	CHEVROLET	ESTACAS	BIVOL46	15/12/2023	167500000385	3M4B030996
3	2.010	RTE32D	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	BIVOL46	14/02/2023	167500000352	3M4B031024
4	2.012	RTE31D	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	BIVOL46	14/02/2023	167500000351	3M4B031023

5	1.997	RTE30D	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	BIVOL46	12/02/2023	167500000350	3M4B031022
6	2.003	RTE29D	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	BIVOL46	12/02/2023	167500000349	3M4B031021
7	2.007	RTE28D	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ 250	BIVOL46	12/02/2023	167500000353	3M4B031020
BITER17									
No.	**MODELO**	**PLACA CIVIL**	**CLASE VEHICULO**	**MARCAS**	**REFERENCIA**	**UNIDAD**	**FECHAS VENCIMIENTO**	**ACTIVO FIJO**	**CENTRO COSTO**
1	2012	WFF935	CAMION	CHEVROLET	NPR	BITER 17	28/10/2023	16750000387	3M4B036063
2	2003	A03059	AMBULANCIA	TOYOTA	LAND CRUISER	BITER 17	20/10/2023	16750000379	3M4B030944
GGURA									
No.	**MODELO**	**PLACA CIVIL**	**CLASE VEHICULO**	**MARCAS**	**REFERENCIA**	**UNIDAD**	**FECHAS VENCIMIENTO**	**ACTIVO FIJO**	**CENTRO COSTO**
1	2018	FIK079	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 4X4	GGURA	1ra vez	167500000402	3M4B036093
2	2018	FIK080	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 4X4	GGURA	1ra vez	167500000393	3M4B036082
3	2018	FIK081	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 4X4	GGURA	1ra vez	167500000392	3M4B036081
4	2017	RVS68D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 650	GGURA	24/12/2023	167500000359	3M4B036087
5	2017	RVS69D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 650	GGURA	24/12/2023	167500000360	3M4B036088
6	2017	RVS70D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 650	GGURA	22/03/2023	167500000361	3M4B036089
7	2018	RVS71D	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 650	GGURA	24/12/2023	167500000362	3M4B034030
8	2018	RVS64D	MOTOCICLETA	KYMCO	FLY 125	GGURA	24/12/2023	167500000333	3M4B036083
9	2018	RVS65D	MOTOCICLETA	KYMCO	FLY 12	GGURA	1ra vez	167500000334	3M4B036084
10	2018	RVS66D	MOTOCICLETA	KYMCO	FLY 125	GGURA	24/12/2023	167500000332	3M4B036085
11	2018	RVS67D	MOTOCICLETA	KYMCO	FLY 12	GGURA	1ra vez	167500000335	3M4B036086
DIGAU - GGURA									
No.	**MODELO**	**PLACA CIVIL**	**CLASE VEHICULO**	**MARCAS**	**REFERENCIA**	**UNIDAD**	**FECHAS VENCIMIENTO**	**ACTIVO FIJO**	**CENTRO COSTO**
12	2018	ZAX039	CAMION	FOTON	FOTON 3 a 4.5 Ton	GGURA	1ra vez	167500000462	2CGF088346
13	2021	OIN64F	MOTOCICLETA	YAMAHA	SZ15RR	GGURA	1ra vez	167500000302	2CGF088453

5.2.3.2. PROYECCIÓN CANTIDADES A ADQUIRIR

Una vez verificadas el enlace de tarifas de los costos de la Revisión Técnico – Mecánica y de emisiones contaminantes de la Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), el comité económico estructurador establece lo que está regulado y publicado en el Ministerio de transporte.

Donde los futuros oferentes en los ítems de revisión técnico-mecánica (Vehículo – liviano, Camión – pesado y Moto), se determinarán de acuerdo al Artículo No. 1 de la Resolución No 3318 del 14 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 1. *Rango de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor.* Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en salarios mínimos diarios legales vigentes, así:

TIPO VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Parágrafo 1: Al rango de precios aquí definido, se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás valores que por ley se constituyen en obligaciones y que en el presente acto se describen.

Parágrafo 2: Los Centros de Diagnóstico Automotor, que procedan al cobro a los usuarios de valores diferentes del rango de precios y los valores de terceros, señalados en la presente resolución, sea por exceso o por defecto, o mediante concesiones o beneficios de cualquier índole, incurrirán en las sanciones previstas en la ley.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/R DEL SERVICIO RTM	%	V/R IVA SERVICIO RTM	INGRESO PARA TERCEROS (RUNT)	INGRESOS PARA TERCEROS V/R SICOV Iva Incluido	INGRESOS PARA TERCEROS RECAUDO Iva Incluido (SUPERGIROS)	INGRESO PARA TERCEROS ANSV	TOTAL
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS												
1	**SERVICIO DE REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR**	**Revisión Técnico- mecánica Automóvil.** Se realizara la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos	SERVICIO	17	210.787,00	19%	40.049,53	4.900,00	25.879,00	8.551,00	7.900,00	**298.066,53**
2		**Revisión Técnico- mecánica Camión.** Se realizara la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos	SERVICIO	51	343.961,00	19%	65.352,59	4.900,00	25.879,00	8.551,00	7.400,00	456.043,59
3		**Revisión Técnico - mecánica Moto.** Se realizara la revisión del adecuado estado de la carrocería. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. El buen funcionamiento del sistema mecánico. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. Eficiencia del sistema de combustión interno. Elementos de seguridad. Las llantas del vehículo Funcionamiento de los sistemas y elementos de	SERVICIO	14	128.084,00	19%	24.335,96	4.900,00	25.879,00	8.551,00	7.400,00	**199.149,96**

		emergencia. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos										

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia incluido los impuestos de ley que aplique, toda vez que será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.

- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes y acuerdo al Artículo No. 1 de la Resolución No 3318 del 14 de septiembre de 2015.

- Se recomienda a los oferentes diligenciar el Formulario Discriminación de precios ofertados los valores unitarios discrimina:
 VALOR UNITARIO
 V/R IVA SERVICIO RTM
 INGRESO PARA TERCEROS (RUNT)
 INGRESOS PARA TERCEROS V/R SICOV
 INGRESOS PARA TERCEROS RECAUDO
 INGRESO PARA TERCEROS ANSV

- Los interesados en participar en el presente proceso no deberán estar por debajo de los rangos establecidos en la Resolución No 3318 del 14 de septiembre de 2015 "Por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor.

- Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar las cantidades de los bienes y/o servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA (Si Aplica) para cada uno de los ítems. **DE NO SER ASÍ SE ENTENDERÍA QUE SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO.**

5.2.3.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto oficial para el presente proceso es de DIECIOCHO MILLLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($18.102.786,00) INCLUIDO IVA (Si Aplica).

NOTA 1: El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a la oferta presentada, deberá ser ajustado en bienes con las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales, bajo las mismas condiciones establecidas en la invitación publica, de acuerdo a la limitación de la necesidad hasta ajustar el límite del presupuesto asignado o el 100% de la necesidad.

Dicho presupuesto fue clasificado mediante el siguiente rubro presupuestal:

ASIGNACIÓN PORCENTUAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

RECURSOS PARTIDA FIJA EJÉRCITO 2023

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BASPC17	26,45%	$ 8.004.352,00
			BASBA54	5,22%	$ 1.580.868,00
			BIBEM17	12,52%	$ 3.787.739,00
			BITER17	2,17%	$ 656.703,00
			BIVEL47	12,22%	$ 3.698.970,00
			BIVOL46	6,85%	$ 2.073.140,00
			GGURA	7,32%	$ 2.214.002,00
TOTAL				**73%**	**$ 22.015.774,00**

RECURSOS COING - BIBEM17 2023

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BIBEM17	26,53%	$ 7.742.548,00
TOTAL				**27%**	**$ 7.742.548,00**

RECURSOS DIGAU - GGURA 2023

ARTICULO PRESUPUESTA (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	GGURA	1,71%	$ 500.000,00
TOTAL				**2%**	**$ 500.000,00**

La necesidad requerida está de acuerdo con el plan de necesidades presentado por la unidad beneficiaria del presente proceso contractual de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO/ UNIDAD BENEFICIADA

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO POR UNIDAD
BASPC17	$ 8.004.352,00
BASBA54	$ 1.580.868,00
BIBEM17	$ 3.787.739,00
BITER17	$ 656.703,00
BIVEL47	$ 3.698.970,00

BIVOL46	$ 2.073.140,00
TOTAL	**$ 22.015.774,00**

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO POR UNIDAD
BIBEM17	$ 7.7424.548,00
TOTAL	**$7.742.548,00**

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO POR UNIDAD
GGURA	$ 500.000,00
TOTAL	**$ 500.000,00**

5.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

5.2.4. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL A LA UNIDAD CENTRALIZADA

Presupuesto distribuido por unidad de acuerdo a las Orden Administrativa de Partidas Fijas para la Vigencia 2023.

ASIGNACIÓN PORCENTUAL Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023

RECURSOS PARTIDA FIJA EJÉRCITO 2023

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BASPC17	26,45%	$ 8.004.352,00
			BASBA54	5,22%	$ 1.580.868,00
			BIBEM17	12,52%	$ 3.787.739,00
			BITER17	2,17%	$ 656.703,00
			BIVEL47	12,22%	$ 3.698.970,00
			BIVOL46	6,85%	$ 2.073.140,00
			GGURA	7,32%	$ 2.214.002,00
TOTAL				**73%**	**$ 22.015.774,00**

RECURSOS COING - BIBEM17 2023

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BIBEM17	26,53%	$ 7.742.548,00
TOTAL				**27%**	**$ 7.742.548,00**

RECURSOS DIGAU - GGURA 2023

ARTICULO PRESUPUESTA (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	POCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	GGURA	1,71%	$ 500.000,00
TOTAL				**2%**	**$ 500.000,00**

El **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** se reserva el derecho de adquirir cantidades, hasta cubrir el 100% de la necesidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los precios de la oferta seleccionada.

5.2.5. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad será cubierta de acuerdo con los recursos asignados a cada unidad centralizada. No se determinan cantidades en el presente proceso ya que las mismas se determinan en la ejecución del contrato, de conformidad con la **necesidad de las unidades hasta agotar el presupuesto**.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán que se cumplan las condiciones de la invitación, del proponente que ofertó el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta, se verificará el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.
b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.
d. La oferta deberá ser presentada en números enteros por ITEM y valor Total de la propuesta.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "*oferta con valor artificialmente bajo*" el BASPC17 requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

El MDN - EJERCITO NACIONAL- BASPC17, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC17, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la exigencia de requisitos habilitantes se deberá hacer desde los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones con la debida justificación y soporte técnico de acuerdo al objeto a contratar, en consecuencia, en este punto deberán relacionarse los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero que se exigirán.

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

De conformidad con lo contemplado en el Art 5, parágrafo 1 de la Ley 1150, manifiesta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de títulos suficientes para el rechazo de los ofrecimientos hechos, en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntajes, podrán solicitarlos por la entidad.

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil
- Copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona Natural o del Representante Legal
- Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social
- Verificación de antecedentes judiciales del oferente
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría
- Certificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Certificación de Medidas Correctivas del Código Nacional De Policía y Convivencia
- Diligenciamiento del Formulario "Compromiso Anticorrupción"
- Diligenciamiento Del Formulario "Pacto de Integridad"
- Formulario "Compromiso de Confidencialidad del Contrato"
- Certificado no Inhabilidades e incompatibilidades

- Consulta de inhabilidades delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 Años - Ley 1918 De 2018.
- Certificado que acredita condición de no deudor o no alimentario moroso.
- Certificado Origen Lícito de los Recursos
- Formulario "Antisoborno y Anticorrupción"

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, el cual deberá de tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

b. Deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo de ejecución de la aceptación de oferta que emane y un (1) año más.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas,

con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta **(30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica

correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las

diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el **MDN – EJC – BASPC17,** aceptará documentos en copias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 251 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL Y TÉCNICO, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS EN ORIGINAL SE HARÁ EXIGIBLE PARA TODOS LOS OFERENTES.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (CCE), por la cual CCE, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo

normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares).

Los oferentes DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberán los oferentes cargar el documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución 1959 del 03 de agosto de 2020 (por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalización de documentos y se deroga la resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018), expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Cuando un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no solicitara legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla,[3] el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Solamente se exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

PROPUESTAS CONJUNTAS - **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

[3] Despacho permanente de la Conferencia de La Haya en Derecho Internacional Privado. Apostille handbook. A handbook on the practical operation of the Apostille Convention. Sección 217, Pg.50. Documento disponible en http://www.hcch.net/upload/apostille_hbe.pdf

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y específicamente la circunstancia de tratarse de una u otra modalidad, lo cual deberá declararse de manera expresa en **el acuerdo de asociación** correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro de los bienes o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes tienen un término mínimo de duración de un (1) años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con su existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la verificación en el SECOP II del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o de promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en la modalidad de asociación que corresponda, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de promesa de sociedad futura de conformidad con el artículo 119 del Código de Comercio. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá adjuntar copia de la cédula o documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o apoderado, según corresponda y/o de la persona natural.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el Decreto 1828 de 2013).

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

c. Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último mes. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Nota: En caso que dicha certificación de Aportes Parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente al igual que su Representante Legal deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no tiene pendiente juicio fiscal, expedido con una antelación **igual o inferior a un (1) mes.**

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman, deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 156 de 2003 de la Procuraduría General de la Nación, el proponente y su Representante Legal deberán presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se certifique que no se encuentra relacionado en el Sistema de Información, SIRI con sanciones disciplinarias e inhabilidades derivadas de las sanciones penales o disciplinarias, de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal y de las declaraciones de pérdida de investidura, expedido con una antelación **igual o inferior a un (1) mes.**

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"** realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 del 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". **Siendo este hecho causal de rechazo.**

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario

1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, y con el fin de verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, se debe efectuar la consulta de inhabilidades del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – BASPC17 realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. Dicho documento deberá ser anexado a la Plataforma SECOP II.

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "**MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS"**, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente. Dicho documento deberá ser anexado a la Plataforma SECOP II.

FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario y adjuntarse a la plataforma SECOP II, este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

FORMULARIO "ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario y adjuntarse a la plataforma SECOP II, de acuerdo a la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022 "**MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS"** y será firmado por el proponente o apoderado.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

La verificación y evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

6.2.1.1. ESPECIFIACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 correspondiente "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

En la elaboración del Anexo 2 se deberá indicar la marca del producto ofertado; por lo tanto, los Oferentes deben ser cuidadosos al momento de realizar este formato, ya que la marca ofertada debe ser acorde con las especificaciones técnicas solicitadas y corresponder a la que finalmente entregue en caso de resultar adjudicatario.

Nota: Cuando la propuesta omita la presentación del Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento. Será causal de rechazo.

6.2.1.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

6.2.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos e

inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual.

a) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES NACIONALES.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar **MINIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN (ES) Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del contrato
b. Valor
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

b) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

a. Objeto del contrato.
b. Valor.
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

c) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

NOTA 1: EL Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
NOTA 2: No se aceptan auto certificaciones.
NOTA 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles y que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en respectivo formulario, de conformidad con lo indicado en la invitación pública.
NOTA 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada
NOTA 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
NOTA 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta.
NOTA 7: No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

6.2.1.4. GARANTÍA TÉCNICA.

El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo el personal empleado para realizar la revisión y de emisión de gases contaminantes. Esta garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de la Revisión Técnico-mecánica y de emisión de gases contaminantes de los vehículos de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en el servicio.

- Que ampare la calidad y validez de los Certificados emitidos con ocasión de la Revisión Técnico-mecánica y de emisión de gases contaminantes, por el término de un año a partir de su expedición.

- Que ampare la calidad de los servicios y el personal que los desarrolla sea idóneo.

- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos

6.2.1.5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

En caso de que el servicio resulte deficiente, o el vehículo no pase la revisión, el oferente se compromete a efectuar nuevamente la revisión técnico-mecánica cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas, en un término no mayor a TRES (03) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Oferente deberá presentar y cumplir con los documentos y criterios de verificación financiera con el lleno de todos los requisitos aquí expuestos:

- Registro Único Tributario - RUT
- Certificación Bancaria
- Formulario Beneficiario Cuenta SIIF
- Resolución de Facturación o Autorización Numeración de Facturación (Si Aplica)
- Certificado de Sostenibilidad de Precios
- Discriminación de precios ofertados

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT**

Indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT acorde con su actividad o actividades mercantiles vigentes.

El comité económico evaluador se percatará que el Registro Único Tributario (RUT) **vigente** que

sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que lo define **(Datos, Normatividades vigentes ante sus respectivas responsabilidades – obligaciones y con sus respectivos Anexos (cuando aplique)), de acuerdo a su naturaleza, en su actividad económica o mercantiles y forma jurídica.**

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BASPC17. **No mayor de treinta (30) días calendarios de expedición a la fecha del cierre del Proceso de Selección.**

Nota Aclaratoria: Formulario Beneficiario Cuenta SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

- **INFORMACIÓN PARA EL SIIF**

El proponente deberá **diligenciar en su totalidad el Formulario "Información para el SIIF", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta**.

- **LISTA DE PRECIOS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II (SOBRE ECONÓMICO)**

El proponente deberá diligenciar la "Lista de Precios de la plataforma del SECOP II", en los términos establecidos en la invitación Publica, la cual será objeto de evaluación económica.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE EL VALOR A OFERTAR POR CADA ÍTEM DEBERÁ CONTENER LOS IMPUESTOS DE LEY (CUANDO APLIQUE).

- **RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN (Si aplica)**:

Los oferentes deberán presentar **copia de la Resolución de Facturación emitida por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura electrónica, cuya vigencia debe encontrarse dentro 6 y 12 meses permitidos por la entidad emisora**.

Nota: En caso de no aplicar resolución o autorización deberá anexar documento donde explique los motivos.

- **FORMULARIO CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:**

Debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso. El cual garantizara que el oferente sostenga los precios de la oferta durante la vigencia del contrato.

Nota 2: Los oferentes que según el RUT adjunto en la presente propuesta pertenecen al régimen simplificado, deberán diligenciar este formulario.

Las tarifas del IVA establecidas en el Formulario Discriminación de precios ofertados, serán las estipuladas en la elaboración del contrato.

6.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"**, adjudicará este proceso de contratación al proponente con el precio más bajo, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación pública.

NOTA: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el ***precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II***, contenido en el estudio previo del presente proceso.

La propuesta económica a evaluar será la diligenciada por el oferente en la plataforma SECOP II considerando la siguiente condición:

- **Los precios unitarios sin decimales, en la correspondiente lista de precios y conforme al VALOR TOTAL de la Oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor**.

Es importante resaltar que el oferente también debe tener en cuenta el **total del Presupuesto Oficial**, relacionado en la Plataforma SECOPII.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa **días (90) días calendario**, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

En caso de allegar alguna oferta económica en los documentos adicionales requeridos para el presente proceso en el SECOP II, prevalecerá **la diligenciad**a por el oferente en la plataforma.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

6.3.2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el menor valor, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la del menor valor cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA OFERTA ECONÓMICA – Lista de precios.

VERIFICACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y requisitos económicos.

Para el efecto se tomará la información consignada en el Formulario "Discriminación de precios ofertados", se evaluará la propuesta de menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de contenido técnico, jurídico de experiencia y requisitos económicos.

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo (valor), para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. Una vez realizada la corrección aritmética por parte del comité económico evaluador, se procederá a determinar el menor valor, el cual resulta de la sumatoria de los valores totales unitarios ofertados.

Se efectuará sobre la oferta económica presentada por el proponente, en el formulario "Discriminación de precios ofertados".

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el contratista en la "Lista de Precios de la plataforma del SECOP II". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el BASPC17, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

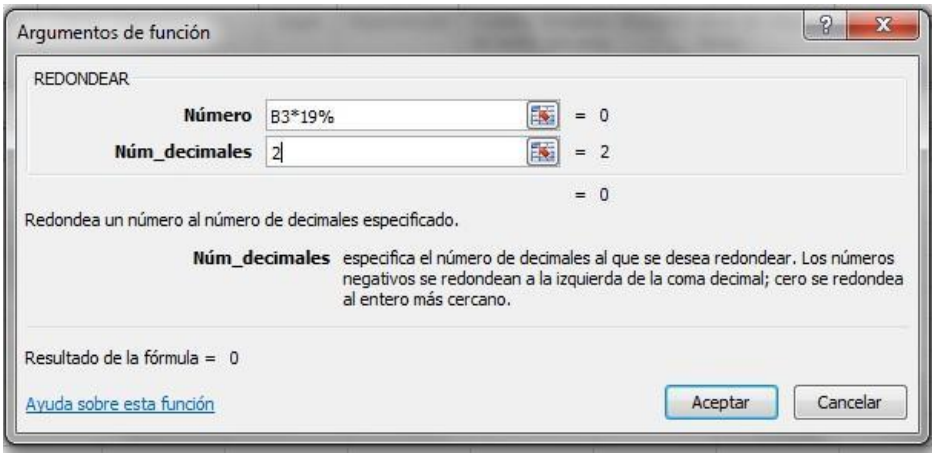
Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario "Discriminación de precios ofertados" del estudio previo e invitación pública electrónica. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en

cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el BASPC17 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato discriminación de precios ofertados así:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

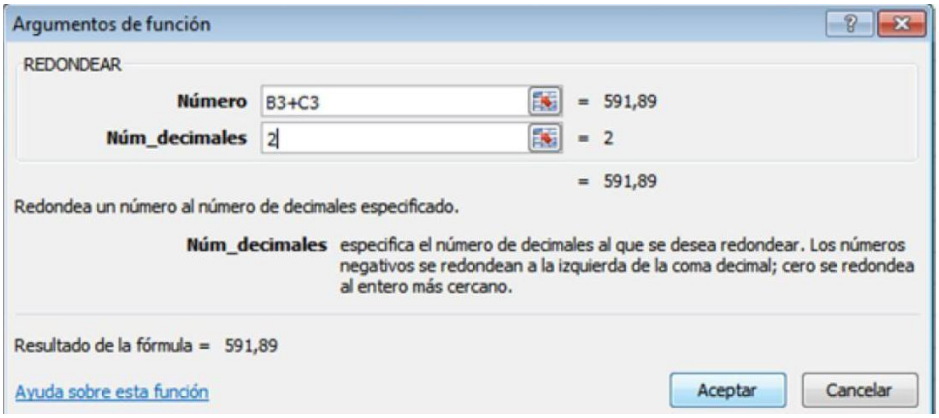
Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido. (Si Aplica).



Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).



PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS:

Debe corresponder a la oferta económica presentada y evaluada frente al requerimiento de la Entidad.

No se determinan cantidades mínimas en el presente proceso ya que las mimas se determinan en la ejecución del contrato de conformidad con la necesidad de las unidades hasta agotar el presupuesto.

NOTA1: En caso de presentarse sobrantes de presupuesto la Entidad se reserva el derecho de hacer la adjudicación por mayores cantidades a las mínimas exigidas siempre y cuando la necesidad se encuentre insatisfecha.

Nota 2: En caso de discrepancia entre el formulario discriminación de precios ofertados" y el formulario económico establecido en la plataforma del SECOP II, prevalecerá el formulario electrónico. (Si Aplica).

PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD VIGENTE**, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" es contratacionbaspc17@gmail.com - baspc17@buzonejercito.mil.co, al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATATO.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

ACLARACIÓN SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO DE ACUERDO CON LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO N.º 52.055 Bogotá, 23 de mayo de 2019. El 11 de abril del presente año la Sección Tercera del Consejo de Estado declaró la nulidad parcial del artículo 159 del Decreto 1510 de 2013[1], en su numeral 2, literal (a); numeral 3 y numeral 4, el cual establecía que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar: literal a) del numeral 2: *"Manuales y guías para: la identificación y cobertura del Riesgo"*; numeral 3. *"Pliegos de condiciones tipo para la contratación dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto"*; y numeral 4. *"Minutas tipo de contratos dentro de los seis (6) meses*

siguientes a la expedición del presente decreto".

Al respecto, y de acuerdo con la sentencia expedida por dicha Corporación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara a los partícipes del Sistema de Compra Pública lo siguiente:

(i) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ya no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011 puede seguir expidiendo documentos y herramientas de orientación en los Procesos de compra del Estado. En este sentido, las Entidades Estatales podrán, si así lo requieren, recurrir al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación como un documento orientador.

(ii) Los únicos documentos tipo que tienen fuerza vinculante, y que por tanto deberán ser aplicados por parte de las Entidades Estatales, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispone su obligatoriedad, tal como sucede con los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019 expedido por el Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, es decir, los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. Los demás documentos tipo que han sido expedidos por Colombia Compra Eficiente no son de obligatorio cumplimiento y su carácter es simplemente orientador.

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra Eficiente.

En tal sentido, se dará aplicación como un documento orientador a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO-INESTABILIDAD JURÍDICA LA NO CONTINUIDAD OPERATIVA DEL CONTRATO POR MEDIDAS GUBERNAMENTALES ANTE CONTINGENCIAS DEL ESTADO.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS, PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19, SUS VARIANTES.	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	1	3
IMPACTO		4	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	7	4	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4
	IMPACTO	1	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTAS	CONTRATISTAS	CONTRATISTAS, SUPERVISOR	CONTRATISTAS, SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el cumplimiento del servicio a prestar	No cumplimiento de la obligación contractual	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	2	2	4	ACEPTABLE	SI	Supervisor -Contratista	A partir de la ejecución de la aceptación de oferta.	En la Ejecucion final-entrega de los servicios - revisión técnico mecánica	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual o con cada acta parcial entregada.
2	General	Externo	Ejecución	TECNICO	Riesgo derivado de la de la deficiente calidad de los servicios	No cumplimiento de la obligación	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Supervisión efectiva y oportuna sobre e objeto contractual	2	2	4	ACEPTABLE	SI	SUPERVISOR -CONTRATISTA	En la suscripción del acta de inicio	En la ejecución final-entrega de todos y cada uno de los servicios (cumple o no cumple)	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LA PANDEMIA DE COVID 19-MUTACIONES.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL SERVIOS	POR DEFECTOS EN LA COMPOSICION O CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y QUE IMPLIQUE	LOS EFECTOS CONTEMPLADOS POR LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO Y QUE AFECTAN A AQUELLOS SERVICIO.	EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, GENERADO POR EL CAMBIO DE VIGENCIA (DE 2021 A 2022) DADO POR DIFERENTES FACTORES TALES COMO LA INFLACION, EL INCREMENTO SALARIAL, ENTRE OTROS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS COSTOS	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES
PROBABILIDAD(1-5)	3	4	4	5	4	5	5	5
IMPACTO (1-10)	8	5	5	3	7	7	7	7
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	4	2	7	7	8	8
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1	1
	2	2	2	2	2	2	2	2

	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALES	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

RIESGOS DE LA NATURALEZA: Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 señala que la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 17 NIT 830054053-3**, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de

la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

A. Garantía de Cumplimiento.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y **cuatro (04) meses más**, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia mínima, hasta la liquidación del contrato.

B. Calidad de los servicios

Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio.

C. Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones

Equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

ETAPACONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniario. **Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)**	Equivalente al 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al 20 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Equivalente al 5% del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC 17.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 17** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 17**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC 17,** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL-BASPC 17 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El Contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. PLAZO DE EJECUCION - LUGAR DE ENTREGA - VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) y/o hasta agotar el presupuesto asignado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.
El lugar de ejecución del contrato	El lugar de Ejecución será en las Instalaciones del CDA acreditado por el Oferente Adjudicatario, (ubicado dentro de la región del Urabá Antioqueño, ya sea propio, convenio o acuerdo comercial). La programación, ejecución y coordinación será responsabilidad del contratista y deberá ser aprobado por parte del supervisor del contrato. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Carepa-Antioquia, Instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"
Vigencia del Contrato	Será de cuatro (04) meses Adicionales al plazo de Ejecución.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

10.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato resultante del presente proceso será por el valor que resulte de la oferta admitida (según numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015); que podrá ser hasta por el 100% del Presupuesto Oficial establecido para el presente Proceso de Contratación.

10.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "Clara Elisa Narváez Arteaga se compromete a cancelar el valor la siguiente forma:

ÚNICO PAGO: Equivalente al 100% del valor del contrato, contra entrega de los servicios, a través de giro directo dentro los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

1. Recepción a satisfacción de los bienes por parte del **MDN – EJC – DIV7 – BR17 – BASPC17**, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista.
2. Informe del Supervisor.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Verificación por parte del **MDN – EJC – DIV7 – BR17 – BASPC17** del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
5. Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen de responsabilidad del Impuesto sobre las Ventas (IVA).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: El área de Contabilidad del BASPC17, podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 3: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000013 del 11 de febrero del 2021.

10.3 MONEDA DEL CONTRATO: Pesos Colombianos.

10.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Suscribir el contrato.
b) Constituir las garantías en los términos y tiempos establecidos por la entidad contratante y renovar las mismas en caso de que se requiera por parte de la entidad, hasta la liquidación del contrato.
c) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por BASPC 17.
d) Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación y en el contrato.
e) Entregar los servicios conforme a las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas del servicio.
f) Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
g) Entregar los servicios objeto de proceso, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con lo solicitado.
h) Mantener los precios de los servicios ofertados durante la ejecución del contrato.
i) Dar aviso al BATALLÓN DE APOYOS Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA" – SUPERVISOR DEL CONTRATO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del BASPC 17.
j) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en Colombia, será por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
k) Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
l) Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo al Decreto 1443 DE 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 DE 2015.
m) Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
n) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
o) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
p) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
q) Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
r) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
s) Verificar y firmar la respectiva liquidación del contrato.
t) No ofrecer o pagar sobornos, dádivas o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJC – DIV7 – BR17 – BASPC17 y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el

presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.

u) Guardar reserva de la información que se conozca con ocasión de la ejecución del contrato y no suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del mismo.

v) Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

w) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

x) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

OBLIGACIONES DEL BATALLÓN DE ASPC No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"

a. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.

b. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

c. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

d. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

f. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

g. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

h. Exigir la calidad de los bienes requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.

i. Coordinar y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

j. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.

k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

l. Ejercer la supervisión general del contrato.

m. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

n. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

11. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍA CIUDADANA

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la Resolución No. 057 de 19 de septiembre del 2023, suscrita por el comandante del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 17 "CLARA

ELISA NARVÁEZ ARTEAGA", el supervisor designado para el contrato que se llegue a generar dentro del presente proceso es el señor:

MY. JULIO CESAR MEJÍA BURBANO
Ejecutivo y Segundo Comandante BIBEM17 y/o quien haga sus veces.
Supervisor

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

13. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES:

Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución No. 057 de 19 de septiembre del 2023, expedida por el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA".

Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de convenios", emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

14. DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. Plan de Necesidades No. 00030123
2. Oficio expedición CDP radicado No. 2023647018507613 de 26 de agosto de 2023.
3. CDP No10023 de fecha 26 de agosto de 2023
4. Solicitud de cotización
5. Cotización
6. Aval técnico de cotización

Teniente Coronel **HARRYNTON JOSÉ SMITH MELO**
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BR 17
GERENTE DEL PROYECTO

CT. JHONATAN ALEXANDER MORA LÓPEZ
Comité Técnico Estructurador

PS. ASE. ANGELA ANDREA GALEANO REY
Comité Económico Estructurador

PS. ASJ. LEIDY OLAYA CALDERÓN
Comité Jurídico Estructurador.

CT. LEIDY PAOLA PARRA LÓPEZ
Jefe de Contratos del BASPC17(E)